



## **Respuesta de la Autoridad a los Planteamientos Ciudadanos**

### **Cuenta Pública 2014 de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente**

---

Las Cuentas Públicas Participativas (CPP), constituyen un proceso de diálogo ciudadano entre autoridades políticas, representantes de la sociedad civil y ciudadanía en general. Su objetivo es informar a la ciudadanía sobre la gestión realizada y recoger opiniones, comentarios, inquietudes y sugerencias sobre la misma, otorgando respuesta organizada a las inquietudes surgidas en el proceso, promoviendo de esta manera el control ciudadano y la corresponsabilidad social.

En este contexto y dando cumplimiento a la normativa vigente, a continuación se presentan las respuestas a las opiniones, consultas y/o sugerencias recibidas por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) a las Cuentas Públicas Regionales, realizadas por las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, entre el 02 de abril del 2015 y el 30 de abril del 2015.

El Ministerio del Medio Ambiente agradece los comentarios y el interés de los ciudadanos/as durante este proceso, invitándoles a seguir informados a través de nuestra página web: [www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl) y Oficinas a lo largo del país.

## Cuenta Pública SEREMI – Región de Coquimbo

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
28-04-15	Fernando Saavedra	Persona natural	Vicuña	¿Cómo gestionar una red de acopio, tratamiento y comercialización de los RSD?	<p><b>Estimado Sr. Fernando,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El proyecto de Ley que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, que actualmente se encuentra en trámite en el Senado, permitirá incrementar los niveles de reciclaje, y mediante el impulso de éste, el consecuente aumento de las industrias formales de reciclaje en Chile, entre las que se considerarán las que nos señala. De esta forma, será posible la generación de una red de acopio, tratamiento y comercialización de los RSD.</p> <p>Respecto a los plazos, una vez dictada la Ley se elaborarán los reglamentos respectivos para su implementación. Esperamos que el proyecto sea Ley de la República el segundo semestre de 2015 y así comenzar con su implementación el segundo semestre de 2016, no obstante dependemos de los tiempos legislativos y administrativos.</p> <p>De esta forma, una vez aprobada la Ley, para poder contar con el apoyo Institucional del Ministerio en la formalización, capacitación y difusión del trabajo vinculado a la gestión de residuos, se deberán enviar todos los antecedentes de su iniciativa a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región, ubicada en Avenida Juan Cisternas N° 1957, La Serena.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>

28-04-2015	Adriana Ximena Araya Vera	JJVV Pueblo "La Campana"	Coquimbo	<i>Somos un pueblo de 200 personas aproximadamente, rodeados de parras, las cuales son fumigadas por lo menos dos veces al mes, y otras tantas se tratan con hormonas que son negativas para todos nosotros, en el calendario dice " Equidad ambiental", me gustaría preguntar si nuestro pequeño pueblo tiene derecho a eso, pues recurrimos al SEREMI de Salud, al Medio Ambiente y nos dieron una Ley N° 20.417 que nos apoyaría pero no logramos nada, nadie nos apoya. ¿Tenemos que esperar enfermarnos tranquilamente? ¡Esta lucha la llevamos más de 4 años! ¡Por favor, Ayúdenos!</i>	<p><b>Estimada Sra. Adriana,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. las siguientes respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Lamentamos informar que la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo no tiene competencias para fiscalizar la aplicación de plaguicidas, sin embargo, pondremos los antecedentes expuestos a disposición de la SEREMI de Agricultura, quien lidera el Comité de Plaguicidas de la Región, y ante el Servicio Agrícola y Ganadero para su fiscalización.</p> <p>Esperando haber entregado una solución a su inquietud, sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-2015	Cristian Rivera Rojas	JJVV N° 11 Villaseca	Coquimbo	<i>En cuanto a los fortalecimientos de recicladores, ¿Cuál es la forma de postular o gestionar apoyo?</i>	<p><b>Estimado Sr. Cristian,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Actualmente el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra realizando un catastro de todos los recicladores de base y los puntos de reciclaje que existen a nivel nacional. Para poder ser parte de este registro y contar con el apoyo en formalización, capacitación y difusión, se deben enviar todos los antecedentes de su iniciativa a la SEREMI del Medio Ambiente ubicada en Avenida Juan Cisternas N° 1957, La Serena.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Thiare Cermenatti	CAV	Coquimbo	<i>¿Existe algún centro de reciclaje en Vicuña? y si hay ¿Hacia dónde van las cosas? y de no haber ¿Qué esperan para hacer uno?</i>	<p><b>Estimada Sra. Thiare,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p>

				<p>Actualmente la SEREMI del Medio Ambiente se encuentra realizando un catastro de todos los recicladores de base y los puntos de reciclaje que existen en la Región de Coquimbo. De la información recopilada, hasta el momento no tenemos antecedentes de la existencia de centros de reciclaje en la comuna de Vicuña.</p> <p>Sin embargo creemos necesario destacar que como una de las prioridades para la presente gestión del Ministerio del Medio Ambiente, este ha elaborado el proyecto de Ley que establece el Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje, el cual actualmente se encuentra en trámite. Sin embargo este proyecto una vez aprobado en su totalidad permitirá incrementar los niveles de reciclaje en todas las regiones del país, mediante la promoción y el consecuente aumento de las industrias formales de reciclaje en Chile. Como señalamos, actualmente este proyecto de Ley se encuentra en trámite en el Senado, por lo que para poder comenzar su ejecución debemos esperar a que una vez aprobada la Ley por el Congreso de Chile, se realice la tramitación administrativa correspondiente, para que sea definitivamente Ley de la República. Obtenido esto se elaborarán los Reglamentos respectivos para efectuar su implementación. Esperamos que el proyecto sea Ley de la República el segundo semestre de 2015 y así comenzar con su ejecución el segundo semestre de 2016, no obstante dependemos de los tiempos legislativos y administrativos.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>	
28-04-15	Renzo Vargas Rodríguez	Universidad de La Serena	Coquimbo	<p><i>A nivel internacional se están desarrollando iniciativas de conciencia ciudadana para dar cuenta de la falta de conocimiento sobre los problemas ambientales a nivel local y regional. ¿Qué está haciendo la SEREMI en ese contexto para fomentar la participación ciudadana en la comprensión de sus problemas ambientales?</i></p> <p><i>¿Por qué se han eliminado los FPA de investigación?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Renzo,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Una de las principales instancias formales de participación ciudadana con que cuenta el Ministerio del Medio Ambiente es el Consejo Consultivo del Medio Ambiente, el que se compone por representantes de ONG, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empresarios, Académicos y la SEREMI del Medio Ambiente, a través del cual la ciudadanía puede canalizar sus inquietudes ambientales hacia la SEREMI y la Intendencia.</p> <p>Junto con lo anterior, se han abierto distintas instancias de participación como los diálogos con la</p>

					<p>ciudadanía para escuchar sus inquietudes en materia ambiental, por ejemplo a través de la elaboración participativa de la Política Ambiental Regional, realizando talleres de capacitación en distintos temas como el manejo de residuos, institucionalidad ambiental, conservación de los recursos naturales, especies amenazadas, etc., junto con salidas educativas a través del programa de Educación Ambiental y conciencia pública en biodiversidad, que ha sido ejecutado por la Fundación Sendero de Chile. Además, la participación ciudadana es un elemento transversal que se desarrolla en los siguientes programas de educación ambiental; Certificación Ambiental de Municipios -incluyendo la creación de Comités Ambientales Locales y Municipales en 10 comunas de la región- y la Certificación de Establecimientos Educativos, campus, colegios, microcentros rurales, escuelas básicas y especiales y jardines infantiles.</p> <p>Respecto a su consulta sobre el Fondo de Protección Ambiental de Investigación, este en la actualidad se encuentra vigente, siendo la última convocatoria realizada al Concurso la correspondiente a los años 2014-2015, sin embargo se ha definido que para la convocatoria correspondiente al año 2016, no exista un concurso orientado a la investigación ya que el Ministerio este año buscará privilegiar el financiamiento a las organizaciones comunitarias. Lo anterior no descarta que en convocatorias de próximos años vuelva a incluirse un fondo para investigación ya que esta decisión se volverá a evaluar para el próximo año.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Veronica Rivera Pinto	JJVV Gloria	La	Coquimbo	<p><i>Me gustaría participar en el plan de adaptación al cambio climático, entonces me gustaría generar un plan de gestión en mi junta de vecinos.</i></p> <p><b>Estimada Sra. Veronica,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El problema del cambio climático es una condición que como país debemos enfrentar. Para esto, el Ministerio del Medio Ambiente ha generado varios documentos que buscan, a través de una participación activa de la ciudadanía, enfrentar esta nueva situación, no sólo en términos de adaptación, sino que también buscando la mitigación de este proceso.</p> <p>En la actualidad existe un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y dos Planes Sectoriales aprobados (para el sector Silvoagropecuario y para el sector de Biodiversidad) y se proyecta la</p>

				<p>elaboración de 7 otros Planes para el sector de Pesca y Acuicultura, Salud, Infraestructura, Recursos Hídricos, Energía, Ciudades y Turismo.</p> <p>Esperamos puedan tomar contacto con la SEREMI del Medio Ambiente para evaluar cómo su junta de vecinos puede participar en la implementación de estos planes, o informarse acerca de éstos. Lo anterior puede realizarlo escribiendo a la profesional del área de participación ciudadana de la SEREMI, la Sra. Cristina Accini, al correo <a href="mailto:caccini@mma.gob.cl">caccini@mma.gob.cl</a> o al teléfono 2473761 o visitando directamente nuestra oficina ubicada en Avenida Juan Cisternas N° 1957, La Serena.</p> <p>Además puede informarse acerca de nuestro quehacer en la materia en la página web: <a href="http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/">http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/</a></p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Sandra Espejo Bravo	Cámara de Comercio de Vicuña	Vicuña	<p><i>Me gustaría saber si con el corredor bioceánico afectará el Medio Ambiente de nuestro Valle de Elqui, ya que es muy poca la información que tenemos con respecto a este impacto ambiental.</i></p> <p><i>¿Alguna información de la plaga de moscas que tenemos en Vicuña después de las lluvias pasadas?</i></p> <p><b>Estimada Sra. Sandra,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Como SEREMI del Medio Ambiente no contamos con antecedentes suficientes que permitan aseverar que el corredor bioceánico afectará el Medio Ambiente en el Valle del Elqui, sin embargo es importante destacar que ya se han generado instancias de participación en que la ciudadanía ha podido hacer sus consultas y expresar sus opiniones respecto del corredor bioceánico. El proceso completo lo está liderando el Ministerio de Obras Públicas, donde pueden acercarse y solicitar más información sobre el tema.</p> <p>Sobre su segunda consulta, informamos que la SEREMI del Medio Ambiente no tiene competencias sobre temas sanitarios, por eso recomendamos que pueda canalizar su consulta directamente al municipio o a la SEREMI de Salud de la Región, la que tienen competencias en zoonosis y control de vectores. La dirección de esta oficina es San Joaquín N° 1801, La Serena y su teléfono de contacto el 331400.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>

28-04-15	Rodrigo Orrego Gálvez	Amigos del Valle del Elqui	Coquimbo	<p><i>El corredor bioceánico se considera una amenaza para el medio ambiente del valle de Elqui?</i></p> <p><i>¿Por Qué?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Ruido</i></li> <li>• <i>Contaminación lumínica</i></li> <li>• <i>Transporte de químicos, etc.</i></li> </ul>	<p><b>Estimado Sr. Rodrigo,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> El corredor bioceánico paso de Aguas Negras se encuentra en varios procesos de evaluación. Actualmente no contamos con antecedentes que permitan aseverar que este corresponde a una amenaza para el Valle del Elqui, y menos determinar impactos por componente ruido, contaminación lumínica, u otros. Sin embargo, ya se han generado algunas instancias de participación en que la ciudadanía puede expresar sus opiniones respecto a los posibles efectos del corredor bioceánico y entregar antecedentes para evaluar los efectos de este.</p> <p> Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Ercira Arancibia Rojas	JJVV Los Jardines	Coquimbo	<p><i>¿Cómo se puede participar como junta de vecinos en proyectos de reciclaje?</i></p> <p><i>Información sobre cambio climático.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Ercira,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> Informamos que la SEREMI del Medio Ambiente en este momento se encuentra levantando información sobre iniciativas de reciclaje en las diferentes comunas de la Región de Coquimbo, sin embargo para desarrollar una iniciativa nueva que pueda contar con financiamiento de parte de este Ministerio lo que recomendamos es que pueda organizarse a través de su Junta de Vecinos, postulando al Fondo de Protección Ambiental, cuyos plazos para estos iniciarán durante el mes de agosto de este año. Para tener más información respecto a este fondo y los mecanismos para postular, le sugerimos que visite la página web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a> o se contacte directamente a nuestras oficinas, al teléfono 2473761.</p> <p> Respecto a su solicitud de información acerca del proceso de cambio climático, informamos que este corresponde a una condición que como país debemos enfrentar, para eso el Ministerio del Medio Ambiente ha generado varios documentos que buscan una participación activa de la ciudadanía para enfrentar esta nueva situación, no solo en términos de adaptación, sino que en mitigar los efectos de este proceso. En la actualidad existe un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y dos Planes Sectoriales aprobados (para el sector Silvoagropecuario y para el sector de Biodiversidad) y se</p>

					<p>proyecta la elaboración de 7 otros Planes para el sector de Pesca y Acuicultura, Salud, Infraestructura, Recursos Hídricos, Energía, Ciudades y Turismo. Además puede informarse acerca de nuestro quehacer en la materia en la página web: <a href="http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/">http://portal.mma.gob.cl/cambio-climatico/</a></p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Jorge Robledo Vera	JJV N° 4 Rivadavia (parte baja)	Coquimbo	<p><i>¿Se puede postular a proyectos de reciclar la basura, como plásticos, cartones y otros?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Jorge,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Como SEREMI del Medio Ambiente apoyamos iniciativas de reciclaje con capacitación, formalización y difusión, ya que no contamos con recursos para asignación directa de recursos. Sin embargo Ud. puede postular a financiamiento a través del Fondo de Protección Ambiental para este tipo de proyectos. Para tener más información de este fondo y las formas en que se puede postular a él lo invitamos a visitar la página web: <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a> o contactarse directamente con nuestras oficinas al teléfono 2473761.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Wilda Barrales Mena	JJV N° 12 El Durazno	Coquimbo	<p><i>Esperaba con mucha atención sobre la contaminación del aire que producen las fumigaciones en las viñas, el daño en las personas.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Wilda,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Lamentamos informar que la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Coquimbo no tiene competencias para fiscalizar la aplicación de plaguicidas, sin embargo de existir los antecedentes para poder realizar una denuncia, usted puede dirigirse a la SEREMI de Agricultura, quien lidera actualmente en la Región de Coquimbo el Comité de Plaguicidas, y al Servicio Agrícola y Ganadero SAG para su fiscalización.</p>



					<p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	David Castillo Castro	JJVJ Jerónimo Rendic Nueva Talcuna	Coquimbo	<p><i>Tenemos mucha contaminación, con mucho polvo en suspensión por el tránsito de muchos camiones y vehículos ¿Cómo es posible solucionar lo anterior?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. David,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Se debe evaluar la situación y buscar el origen de este problema, ya que si por ejemplo existe algún proyecto con Resolución de Calificación Ambiental otorgada por el Servicio de Evaluación Ambiental, que esté provocando el tránsito de camiones por el sector, es posible realizar una denuncia a la Superintendencia de Medio Ambiente, quien debe fiscalizar el cumplimiento de los compromisos ambientales de la empresa. De igual forma solicitamos que nos pueda enviar los antecedentes completos del caso a la oficina de la SEREMI, ubicada en Avenida Juan Cisternas N° 1957, La Serena, para evaluar la forma de dar una solución al problema y en el caso de no tener competencias derivarlo a servicio que pueda ayudarlo.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Luisa Véliz	JJVJ N° 12 El Durazno	Coquimbo	<p><i>No se habló sobre las bajadas de agua lluvia en quebradas, estas están contaminadas con residuos</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Luisa,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Con las últimas lluvias del mes de abril en la región de Coquimbo se presentaron situaciones de arrastre de residuos en algunas quebradas de la provincia del Elqui. Sin embargo, no contamos con antecedentes que acrediten que exista contaminación luego de esta situación, por tanto no fue incluido dentro de los contenidos de la Cuenta Pública de la SEREMI del Medio Ambiente de Coquimbo.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p>

					<b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b>
28-04-15	Rina Fredes Villalobos	Persona natural	Coquimbo	<p><i>¿Pueden restaurantes de la localidad de El Molle, teniendo agua potable (la cual no utilizan) usar agua de lluvia?</i></p> <p><i>¿Está permitido esto?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Rina,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Todos los restaurantes deben cumplir las normativas sanitarias vigentes, cuyo cumplimiento es fiscalizado por la SEREMI de Salud. Se derivará su consulta a dicho organismo, sin perjuicio que usted puede realizar su consulta directamente a ese servicio al teléfono 331400.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Rubén G.	JJVV Molle	El Coquimbo	<p><i>Residuos de aceite y grasa de distintos restaurantes son arrojados a acequias de agua riego, ¿Cómo es posible evitar aquello?, ya que se ha solicitado en reuniones para que se abstengan y aun así algunos persisten.</i></p> <p><i>Información Postulación FPA.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Rubén,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>La fiscalización de estas prácticas es competencia de otros servicios. Si usted cuenta con los antecedentes sobre la ubicación y responsables, se pueden realizar las denuncias correspondientes a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, cuya dirección es Avenida Balmaceda N° 391, oficina 201, y al teléfono 214597.</p> <p>Respecto de su segunda consulta, la postulación a los Fondos de Protección Ambiental 2016 se proyecta se inicie durante el mes de agosto. Toda la información sobre cómo y quiénes pueden postular, la puede encontrar en la página web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a>, o pueden contactarse directamente a las oficinas de la SEREMI del Medio Ambiente al teléfono 2473761 para recibir más información sobre estos.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>

28-04-15	Mario Fuentes	JJVV Joaquín Vicuña Larraín	Coquimbo	<i>¿Por qué no se fiscaliza a la rata de basura en la ribera del río?, Primero un parte de cortesía y la próxima algo que no se le olvide.</i>	<p><b>Estimado Sr. Mario,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> La SEREMI del Medio Ambiente no realiza fiscalización sobre temas sanitarios porque esto no está dentro de sus atribuciones. Son los municipios los que poseen la responsabilidad de la administración de las riveras de los ríos, y le corresponde a la SEREMI de Salud la responsabilidad del control de vectores, como los señalados. Para cualquier denuncia o consulta puede dirigirse a sus oficinas ubicadas en San Joaquín N° 1801, La Serena, o al teléfono 331400.</p> <p> Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>
28-04-15	Luisa Contreras	Persona natural	Coquimbo	<i>No tengo luz ni agua en mi terreno por problemas agrícolas ¿Qué puedo hacer si soy una persona discapacitada?</i>	<p><b>Estimada Sra. Luisa,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Coquimbo, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p> Lamentamos informarle que la SEREMI del Medio Ambiente no tiene ninguna competencia en su requerimiento, por lo cual le solicitamos que se acerque a su municipio para que evalúen su situación a través de sus oficinas de apoyo social. De igual forma derivaremos su requerimiento al organismo competente para que pueda obtener una respuesta a su consulta.</p> <p> Esperando haber sido de ayuda respecto a entregar orientaciones para su solicitud, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Coquimbo</b></p>

## Cuenta Pública SEREMI – Región Metropolitana

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
11-05-2015	Wilma Varela Gutierrez	Comité Ambiental Comunal	Santiago	<p><i>Referente a los PRINCIPALES HITOS 2014, en el punto 6 indica:</i></p> <p><i>“6.- Gestión Ambiental Local</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Se realizó la segunda versión de la Escuela de Gestión Ambiental Local 2014, dirigida a Funcionarios Municipales, Líderes Sociales, Profesores y Estudiantes.</i></li> <li><i>Se realizó por tercer año el Encuentro de Comités Ambientales Comunales de la RM.</i></li> <li><i>Por tercer año consecutivo se realizó el Seminario de gestión ambiental local y calidad del aire”.</i></li> </ul> <p><i>No se invitó al Comité Ambiental Comunal de Santiago a participar de estas actividades, pese a que se consultó al Ministerio vía mail en qué fecha se realizaría el encuentro de CACs de la RM. Por las otras dos actividades no consultamos, pero tampoco se nos invitó.</i></p> <p><i>En Principales hitos 2014</i></p> <p><i>“7.- Fondo de Protección Ambiental (FPA):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>En noviembre de 2014 se realizó en el Centro de Educación Ambiental Bosque Santiago el Encuentro Regional de Proyectos FPA 2014 de la Región Metropolitana, donde se presentan varias</i></li> </ul>	<p><b>Estimada Sra. Wilma,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región Metropolitana, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>En primer lugar, respecto a la consulta relacionada con la segunda versión de la Escuela de Gestión Ambiental Local 2014, informamos que para la realización de esta se contaba con sólo 50 cupos, de los cuales 32 correspondían a cupos para Funcionarios Municipales, 10 cupos para miembros de Comités Ambientales Comunales (CAC) de la región y 8 para docentes. De esta forma, al ser cupos limitados no tuvimos la posibilidad de convocar a todos los CAC’s existentes en la Región Metropolitana, por lo que privilegiamos extender esta invitación a otras comunas, no incluyendo a Santiago. Sin embargo, en otras versiones de esta escuela haremos los esfuerzos correspondientes poder alcanzar una mayor cobertura de representantes de la sociedad civil y los Comités Ambientales Comunales.</p> <p>Respecto de la pregunta acerca de la 3ª Jornada de CAC’s de la Región Metropolitana, informamos que de parte de la SEREMI del Medio Ambiente se extendió la invitación por medio de las respectivas contrapartes municipales, para que fueran estos quienes convocaran a sus respectivos Comités Ambientales. Por ende esta información quedó sujeta a su discrecionalidad.</p> <p>Sobre la consulta relativa al Seminario de Gestión Ambiental Local y de Calidad del Aire, podemos señalar que el año 2014 realizamos un seminario denominado “Sustentabilidad Ambiental: El Territorio como centro de Oportunidades y Desafíos”. Esta actividad se programó en conjunto con la Ceremonia de Certificación Ambiental para los municipios de Nivel Básico e Intermedio. En este caso los CAC invitados fueron sólo los que pertenecían a los municipios que recibirían la certificación.</p> <p>Respecto del Encuentro Regional de Proyectos FPA 2014, se señaló que en esta actividad participan solamente ejecutores de proyectos FPA en curso, por tanto no correspondía extender la invitación a los CAC y otras organizaciones que no cumplieran con este requisito.</p> <p>Respecto a la consulta sobre la Ordenanza Ambiental de Santiago y la certificación nivel Excelencia, quisiéramos señalar que el Municipio de Santiago cuenta con cerca de 10 ordenanzas que incluyen el</p>

			<p><i>iniciativas, y los ejecutores de proyectos intercambian experiencias”.</i></p> <p><i>No se invitó al CAC a participar de esta actividad.</i></p> <p><i>En los Avances en la Ejecución de Programas, en SCAM, la señora Grace Hardy mencionó que los municipios con excelencia tenían cumplidas varias metas, entre ellas la Ordenanza de Medio Ambiente. Consulta: ¿Por qué la Municipalidad de Santiago tiene la excelencia si todavía no tiene la Ordenanza mencionada?</i></p> <p><i>Según el manual del SCAM, hay una serie de documentos y procedimientos para obtener la excelencia, como por ejemplo decisiones que toma el Concejo Municipal, por mencionar una. Si no se cumple con ello, ¿cómo es que por parte del MMA se entrega igual la excelencia?</i></p> <p><i>Muchas gracias.</i></p> <p><i>Saludos cordiales</i></p>	<p>tema ambiental, además de una Ordenanza de Tenencia de Mascotas, vigente desde mayo de 2013. Considerando que además el Municipio comprometió la realización de un catálogo de Ordenanza Ambiental, el cual se sometería a estudio por un curso de la carrera de Derecho de la Universidad Católica, gestión ofrecida por el Programa Puente UC, el comité que revisó dicho expediente resolvió otorgar la certificación ambiental municipal. Finalmente quisiéramos señalar que el Manual SCAM es un instrumento indicativo que orienta nuestro trabajo y el de los municipios, sin embargo el SCAM es un programa que toma en consideración la realidad local y sus posibilidades de desarrollo, por tanto puede ser flexible en determinados aspectos particulares.</p> <p>Sin otro particular, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región Metropolitana</b></p>
--	--	--	---	--

## Cuenta Pública SEREMI – Región del Libertados Bernardo O’Higgins

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
18-05-15	Sandra Burgos Cabrera	Asociación de Gestores Ambientales de Región de O’Higgins	Graneros	<p><i>Los canales de regadío al interior de las comunas ¿Quién fiscaliza, para que se haga la limpieza?</i></p> <p><i>¿Por qué los calefactores certificados 20145 sirve y otro 2014 no, en caso de episodio crítico?</i></p> <p><i>Gracias</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Sandra,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O’Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Respecto a su primera consulta, informamos que la responsabilidad en cuanto a mantención y limpieza de los canales de la comuna corresponde a las asociaciones de canalistas que los administran. Sin perjuicio de lo anterior las Municipalidades, de acuerdo a su Ley Orgánica, también deben velar por su limpieza mientras el canal pase por un área poblada o urbana de la comuna, por tanto es responsabilidad de la Municipalidad de la Región fiscalizar que esto se cumpla en los casos anteriormente señalados.</p> <p>Respecto a su segunda consulta, informamos que el día 5 de agosto del 2013 se publicó el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región de O’Higgins, el que involucra a 17 comunas de la región y establece una serie de medidas que buscan reducir los niveles de calidad del aire que hoy se encuentran superados. El Plan contempla medidas estructurales que son permanentes y otras que se aplican en caso de producirse episodios de contaminación, es decir ciertos niveles de material particulado MP10 en el aire que pueden resultar dañinos para la salud de las personas (alerta, preemergencia, emergencia), en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 31 de agosto. Entre otras indicaciones, el plan señala que durante el periodo de gestión de episodios críticos, en aquellos días en que se declare un episodio (alerta, preemergencia o emergencia) se prohíbe el uso de artefactos a leña de uso residencial que no cumplan con lo establecido en la norma de emisión de material particulado para artefactos a leña y derivados de la madera. La norma señalada se aplica a calefactores nuevos que se comercialicen en el país, con posterioridad al día 1° de octubre de 2014, por lo cual esta norma la cumplen sólo calefactores a leña certificados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y comercializados en el país con posterioridad a la fecha señalada. Es por este motivo que existen calefactores vendidos durante el año 2014 que se pueden utilizar en episodio crítico y otros que no se pueden, los primeros cuentan con un certificado que acredita un menor nivel de emisiones. Esperando haber contestado de forma satisfactoria sus dudas, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O’Higgins</b></p>

18-05-15	Alejandra Guzmán	JUNJI	Rancagua	<p><i>Quisiera conocer un listado de empresas que pueden recolectar los residuos de los establecimientos, pues en el Jardín (yo trabajo en el Jardín Infantil Pulgarcito de JUNJI) el día anterior no pueden retirarlos con regularidad lo que dificulta continuar con el hábito de reciclaje.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Alejandra,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O'Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p> Respecto a su consulta, adjuntamos un listado de empresas que recolectan residuos en la Región de O'Higgins. Sin embargo, en el caso de que no logre contactar a alguna de estas empresas para que realicen el retiro de los residuos reciclables desde su establecimiento, le sugerimos que se contacte directamente con la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de O'Higgins para analizar y evaluar las alternativas de un plan de reciclaje desde los jardines infantiles JUNJI de la Región.</p> <p> Los teléfonos de contacto de nuestras oficinas son: (56-72) 2 245254 – 2 245650 y el horario de atención de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p> Esperando haber contestado de forma satisfactoria sus dudas, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>
18-05-15	Bernardita Mardones Carrasco	JUNJI	Rancagua	<p><i>¿Qué empresas hay que contactar para el reciclaje de latas?</i></p> <p><i>¿Cómo podemos coordinar los retiros de aceite?</i></p> <p><i>¿Existe alguna empresa encargada para retirar el residuo de perros que se encuentran sin hogar?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Bernardita,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O'Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p> Respecto a su primera consulta, adjuntamos un listado de las empresas que se dedican al reciclaje en la Región de O'Higgins. Es importante señalar que las empresas que se contacten para realizar el retiro de los residuos deben contar con los permisos correspondientes. En el caso de que no sea posible contactar a alguna empresa que desee realizar este trabajo, se sugiere tomar contacto con el Encargado de Residuos de la SEREMI de Medio Ambiente Región de O'Higgins, para ver las alternativas de empresas que quieran realizar este trabajo.</p> <p> En relación a la segunda pregunta, informamos que esta SEREMI del Medio Ambiente durante el presente año, ha comenzado una campaña regional de reciclaje de aceite comestible usado desde restaurantes, casinos y fuentes de soda. Para poder coordinar el retiro de estos residuos es importante que se comunique con nosotros para realizar una reunión tripartita entre la JUNJI, SEREMI del Medio Ambiente y la empresa a cargo del retiro, a objeto de coordinar el retiro desde los establecimientos JUNJI.</p>

					<p>Los teléfonos de contacto de nuestras oficinas son: (56-72) 2 245254 – 2 245650 y el horario de atención de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p>Por último informamos que desde la SEREMI se desconoce la existencia de alguna empresa que se dedique al rubro del retiro de residuos de los perros sin hogar. Sin embargo señalamos que responsabilidad de la Municipalidad hacerse cargo del problema de los residuos que se encuentren en la vía pública. En el caso de que el problema se transforme en sanitario, es decir que afecte a la salud de la población, debe contactarse con el Departamento de Acción Sanitaria respectivo, dependiente de la SEREMI de Salud de la Región.</p> <p>Esperando haber contestado de forma satisfactoria, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O’Higgins</b></p>
18-05-15	Vanessa Mansicidor Univaso	Junta de Vigilancia Río Cachapoal 1ra Sección	Rancagua	<p><i>¿Qué articulación puede crearse para afrontar los problemas de focos de contaminación en Riberas de Río y afluentes?</i></p> <p><i>¿Cómo operará el monitoreo ciudadano para el cuidado de la calidad del recurso?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Vanessa,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O’Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Respecto a su primera pregunta; la articulación para enfrentar focos de contaminación en riberas de río y afluentes son articulaciones propias que deben gestionarse junto con los respectivos Municipios, los cuales deben velar por evitar focos de contaminación en cada comuna. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de los órganos competentes, de acuerdo al código sanitario a cargo de la Autoridad Sanitaria del Ministerio de Salud, esta debe actuar frente a focos de insalubridad muy comunes en las riberas y la Dirección de Obras Hidráulicas debe velar para que la actividad autorizada de extracción de áridos no propicien los focos de basura en los accesos a las riberas. No obstante lo anterior, también desde la propia comunidad a través de programas de conciencia ambiental, educación y proyectos sociales en conjunto con el Municipio u otros organismos del Estado puede estimular una mejora en su comuna en estos temas.</p> <p>Sobre su segunda pregunta, informamos que los monitoreos ciudadanos son un aporte voluntario que puede propiciarse a través de mesas ambientales público-privadas para dicho propósito, sin embargo podemos destacar también que en la actualidad existen ejemplos de lo anterior a través de proyectos del Fondo de Protección Ambiental de monitoreo de grupos interesados. De igual forma el Ministerio del Medio Ambiente proyecta establecer más adelante una red de monitoreo</p>



					<p>participativo, lo que permitirá sumar actores en este proceso. Sin perjuicio de lo anterior esta propuesta se encuentra aún en etapa de elaboración ya que debemos establecer criterios y estándares para ello. En la actualidad es la Dirección General de Aguas quien controla, a través de una red nacional de calidad de aguas, los principales ríos y lagos de Chile y reporta sus resultados en el Banco Nacional de Datos de Calidad de Aguas. Particularmente en la Región de O'Higgins existe dos mesa de trabajo ambiental; el Consejo Directivo del Cachapoal (subcuenca Cachapoal) y Aguas Limpias para Colchagua (subcuenca Tinguiririca), las cuales entre sus objetivos cuentan con una red de vigilancia de calidad de aguas, coordinado técnicamente por la SEREMI del Medio Ambiente, la cual forma parte del aporte del sector privado y ciudadano a la información necesaria para la definición de la Norma Secundaria para ambas subcuencas.</p> <p>Esperando haber contestado de forma satisfactoria sus dudas, se despide atentamente</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>
18-05-15	Hugo Amaya Carrasco	INJUV	Rancagua	<p><i>¿Cuál es el real impacto de un PDA en el cual sólo se prohíbe, pero no busca una solución alternativa?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Hugo,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O'Higgins, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El día 5 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo 15/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, correspondiente al Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la región de O'Higgins, que involucra a 17 comunas de la región y establece una serie de medidas que buscan reducir los niveles de calidad del aire que hoy se encuentran superados en un horizonte de 10 años. Durante el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento que fija el procedimiento y etapas para establecer planes de prevención y descontaminación, se elaboró un análisis general del impacto económico y social (AGIES), donde se cuantificaron, mediante un análisis costo-beneficio, los beneficios y los costos asociables al plan de descontaminación. Respecto del real impacto del Plan, del análisis se desprende que el beneficio social neto del plan es de 280 MM USD en valor presente con 354 MM USD de beneficios y 74 MM USD en costos.</p> <p>De esta forma el Plan contempla medidas estructurales que son permanentes y otras que se aplican en caso de producirse episodios de contaminación, es decir ciertos niveles de material particulado MP10 en el aire que pueden resultar dañinos para la salud de las personas (alerta, preemergencia, emergencia), en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 31 de agosto de cada año. Cabe destacar también que el Plan contiene los fundamentos y la propuesta de regulación para controlar las emisiones provenientes de la combustión residencial de leña, las</p>

				quemadas agrícolas, forestales y domiciliarias, la industria y el transporte. Además aborda las condiciones establecidas para la compensación de emisiones, contiene un Plan Operacional para enfrentar episodios críticos de contaminación atmosférica por MP10. Contempla además un Programa de Educación y Difusión, de gran relevancia considerando que parte importante de la aplicación de las medidas depende de su incorporación por parte de la población del área declarada zona saturada. De esta forma si bien el Plan contempla medidas restrictivas en determinados caso, también se ocupa de buscar soluciones alternativas a largo plazo, las que se vinculan particularmente con la educación y concientización de la población sobre determinadas conductas, entre otras medidas. Sin otro particular se despide,  <b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O´Higgins</b>	
18-05-15	Claudia Aedo	JUNJI	Rancagua	<p><i>Vamos a instalar un Semáforo en nuestro Jardín Infantil Campanita. Mi pregunta es la siguiente:</i></p> <p><i>¿En la página del Ministerio del Medio Ambiente podemos visualizar diariamente el estado de los rayos UV en nuestra Región?</i></p> <p><i>¿Dónde encontrar apoyo para obtener bloqueadores para niños, niñas, etc.?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Claudia,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O´Higgins, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Lamentablemente en la página web del Ministerio del Medio Ambiente no contamos con información acerca del estado de la radiación UV para las Regiones, asunto que es competencia de la SEREMI de Salud, por lo cual sugerimos pueda contactarse con este servicio para plantear sus consultas y de esta forma canalizar el apoyo a su iniciativa.</p> <p>Sin embargo y en el caso de que sea de su interés, la información que puede encontrar en nuestra página y que puede ser útil para iniciativas similares, es sobre la calidad del aire en su Región, a la cual puede acceder a través del siguiente link: <a href="http://alertas.mma.gob.cl/">http://alertas.mma.gob.cl/</a></p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O´Higgins</b></p>
18-05-15	Gabriel Cavieres	Consejo Consultivo Región de O´Higgins	Rancagua	<p><i>¿Es posible que en algún momento el Municipio de Rancagua, retire los residuos domiciliarios separados para poder reciclar y disminuir en consecuencia los vertederos?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Gabriel,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O´Higgins, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Debido a que el retiro de residuos domiciliarios es competencia exclusiva de la Municipalidad, estas iniciativas deben nacer desde ese mismo espacio, por tanto se recomienda realizar estas</p>

				<p>consultas directamente a la Municipalidad de Rancagua. Sin embargo cabe destacar que existen varias iniciativas a nivel municipal dónde se han desarrollado estas acciones, como en la Municipalidad de La Pintana, la cual ha implementado el retiro separado de residuos orgánicos para su reciclaje, así como el Municipio de Los Andes y San Antonio han implementado el retiro de residuos por separado para su reciclaje.</p> <p>Otras experiencias destacables tienen que ver con el establecimiento de puntos limpios para que los vecinos depositen sus residuos por separado para el reciclaje. Estos programas han sido desarrollados por las Municipalidades de Ñuñoa, Peñalolén y Santiago, entre otras.</p> <p>Sin embargo estos programas han requerido importantes procesos de concientización de los vecinos, ya que la implementación de estos programas va de la mano con la participación de las comunidades, por lo cual si existiera la voluntad de los vecinos de la comuna por implementar un programa con características similares. Por lo anterior derivaremos su solicitud al Municipio, ya que corresponde al organismo encargado de canalizar esta inquietud.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>	
18-05-15	Marcela Humeres	Jardín Infantil Los Grillitos JUNJI	Rancagua	<p><i>Solicitamos información respecto a la inscripción de Forjadores Ambientales en relación a la fecha para realizarlo y a la encargada.</i></p> <p><i>Solicitamos información respecto a los FPA, con respecto a las fechas de postulación durante el año 2015</i></p> <p><i>Finalmente consultar sobre cómo conseguir contactarnos con quienes nos puedan orientar o recibir como centro de acopio y además el contenedor de botellas plásticas.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Marcela,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O'Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a su planteamientos:</p> <p>Respecto al procedimiento para la inscripción en el programa Forjadores Ambientales, informamos que el encargado del club que desee ingresar debe ingresar a la página web <a href="http://www.forjadoresambientales.cl/">www.forjadoresambientales.cl/</a> y registrarte como usuario. Luego de esto se debe enviar un correo a la siguiente dirección: <a href="mailto:forjadores@mma.gob.cl">forjadores@mma.gob.cl</a>, con copia <a href="mailto:amjimenez@mma.gob.cl">amjimenez@mma.gob.cl</a> adjuntando la siguiente información: nombre de usuario con el que se inscribió, plan de acción del club, listado de participantes, pequeña descripción del club y una imagen que identifique al club. Las inscripciones se pueden realizar durante todo el año y la Encargada de la sección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la SEREMI del Medio Ambiente de la VI Región es la profesional María Elsa Jiménez Silva.</p> <p>Sobre la solicitud de información respecto al Fondos de Protección Ambiental, a la fecha este no ha abierto una nueva convocatoria para postular, pero como información referencial las</p>

					<p>postulaciones al Fondo de Protección Ambiental 2015, se realizaron desde el 21 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2014. Acompañando este proceso existieron varias charlas informativas respecto a cómo postular, las cuales informaremos debidamente si es que se realizan durante este año en la Región. Para más información respecto a este fondo, la invitamos a revisar la página web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl/">http://www.fpa.mma.gob.cl/</a> donde podrá encontrar información detallada al respecto.</p> <p>Por último, para efectos de su última pregunta, adjuntamos un listado de empresas que recolectan residuos en la Región de O'Higgins. Sin embargo, en el caso de que no logre contactar a alguna de estas empresas para que realicen el retiro de los residuos reciclables desde su establecimiento, le sugerimos que se contacte directamente con la SEREMI del Medio Ambiente para analizar y evaluar las alternativas de empresas que puedan realizar el retiro desde su establecimiento, dependiendo de la cantidad y tipo de residuos que se generen. Los teléfonos de contacto de nuestras oficinas son: (56-72) 2 245254 – 2 245650 y el horario de atención de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) y es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>
18-05-15	Braulio Guzmán	Corporación Pro- O'Higgins	Rancagua	<p><i>Dado lo limitado del Fondo de Protección Ambiental, en monto y por tanto en cantidad de proyectos a ejecutar anualmente; ¿existe la posibilidad de que el MMA, con fondos regionales (FNDR) pudiese al menos duplicar el monto anual de FPA ejecutado en la Región?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Braulio,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O'Higgins, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> Como Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, se ha postulado a los Fondos Nacionales de Desarrollo Regional (FNDR), para poder destinar recursos a proyectos con temáticas priorizadas por esta secretaria. Muestra de esto, es que en el año 2012, en el contexto del Plan de Descontaminación Atmosférica, se presentó un programa al FNDR para ampliar los Fondo de Protección Ambiental destinados a iniciativas relacionadas con la calidad del aire. Dicho FNDR en su momento no fue priorizado, por lo cual se continuarán presentando iniciativas de este tipo.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>

18-05-15	Waldo Quinteros	JJVV Valle Hermoso	Rancagua	¿Cómo podemos realizar postulaciones al FPA?	<p><b>Estimado Sr. Waldo,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O´Higgins, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> Las postulaciones al Fondo de Protección Ambiental se deben realizar a través de la plataforma digital <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a>, por medio de un organismo ejecutor, los cuales deben ser personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, tales como organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, organizaciones sindicales; cooperativas; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y organismos no gubernamentales (ONG) y Comunidades y Asociaciones Indígenas, reconocidas por CONADI. Las postulaciones se deben realizar una vez abierta la convocatoria 2016, la cual a la fecha no se ha definido cuando se abrirá. Por otra parte, durante el año pasado se acompañó este proceso a través de varias charlas informativas respecto a cómo postular, las cuales informaremos debidamente si es que se realizan durante este año en la Región. Para más información respecto a este fondo, la invitamos a revisar la página web <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl/">http://www.fpa.mma.gob.cl/</a> donde podrá encontrar información detallada al respecto.</p> <p> Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O´Higgins</b></p>
18-05-15	Cecilia Droguett Sánchez	Jardín Infantil Los Traviesos JUNJI	Rancagua	¿De qué manera puede uno postular a proyecto de puntos limpios para nuestra Unidad educativa?	<p><b>Estimada Sra. Cecilia,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O´Higgins, remitimos a Ud. las siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> Respecto a los mecanismos que nuestro Ministerio dispone para el financiamiento de proyectos de la comunidad informamos que el Ministerio del Medio Ambiente, administra un fondo concursable de carácter ambiental, el Fondo de Protección Ambiental (FPA). Los centros educativos pueden postular a través de los centros de padres que posean personalidad jurídica, a través de la plataforma digital <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl">www.fpa.mma.gob.cl</a> con un proyecto que contemple actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental, lo cual considera el diseño, instalación e implementación de puntos limpios.</p> <p> Las postulaciones se deben realizar una vez abierta la convocatoria 2016, la cual a la fecha no se ha definido cuando se abrirá. Como referencia se informa, que las postulaciones al Fondo de</p>

					<p>Protección Ambiental 2015, se realizaron desde el 21 de agosto hasta el 30 de septiembre del 2014. Por otra parte, durante el año pasado se acompañó este proceso a través de varias charlas informativas respecto a cómo postular, las cuales informaremos debidamente si es que se realizan durante este año en la Región, para que puedan asistir y evaluar de qué forma su proyecto de puntos limpios puede ser canalizado a través de alguna iniciativa que pueda ser financiada por los FPA. De todas formas la invitamos a visitar la página web del FPA para que pueda informarse de antemano y en detalle en qué consiste este mecanismo.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>
18-05-15	Roberto Gutierrez Barraza	Estudiante Universidad Técnica Federico Santa María de Rancagua/Dist. Dimet insumos eléctricos	Rancagua	<p><i>En cuanto a la contaminación Atmosférica:</i></p> <p><i>¿Es posible cambiar los sistemas de calefacción contaminantes por aire acondicionado? Qué es altamente eficiente, no contamina y determinarlo a través de alcance económico de las familias. Es decir, aprobar el uso de calefactores a leña para algunos y prohibirlos para otros.</i></p> <p><i>Autorizar financiamiento para comprar equipos A/ACC</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Roberto,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O'Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El uso residencial de leña en las regiones del centro sur de Chile, ha venido generando graves problemas de contaminación atmosférica ocasionados principalmente por dos factores: el alto contenido de humedad de este combustible y la baja calidad y eficiencia de los equipos de combustión. El Ministerio del Medio Ambiente dentro de sus acciones ha desarrollado una estrategia tendiente a la reducción de las emisiones ocasionadas por la combustión de leña a nivel residencial. Como parte de dicha estrategia se contempla el incentivo al uso de mejores tecnologías de calefacción, a través de Programas de Recambio de Calefactores, planes de descontaminación y la norma de emisión para calefactores a leña y pellets de madera. Estos programas de recambio tienen por objeto retirar los actuales calefactores a leña en uso que tienen altas tasas de emisión de partículas y baja eficiencia en el uso y entrega de la energía, y sustituirlos por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes.</p> <p>Para el año 2015 está planificada la ejecución de un programa de recambio de calefactores, dirigido al área urbana de las 17 comunas de la zona saturada del Valle Central de la VI Región que presentan problemas de contaminación del aire con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), que considera el recambio de calefactores a leña por sistemas de calefacción más eficientes y menos contaminantes (calefactores a pellet, calefactores a gas, calefactores a parafina y calefactores eléctricos con sistemas de aire acondicionado/Split). El Programa además contempla que el beneficiario entregue el calefactor actualmente en uso, para su tratamiento y disposición final, dado que ésta será la única forma de asegurar que la reducción</p>

					<p>de emisiones sea efectiva y que los calefactores no sean reinstalados en otras viviendas. Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente ha desarrollado la Guía de Calefacción Sustentable para incentivar el uso de calefacción más eficiente y menos contaminante en la población. En esta guía se muestran las emisiones y los costos de utilizar distintos tipos de sistemas de calefacción, entre ellos el Split calefactor/aire acondicionado para que la población tome sus decisiones de manera informada.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O’Higgins</b></p>
18-05-15	Pablo Ortíz	SISS	Rancagua	<p><i>¿Cómo está abordando la Seremi del Medio Ambiente, la gestión de riesgos asociada al cambio climático?</i></p> <p><i>PD: Concentración de PP. en costos y unidad de tiempo y su impacto en la red hídrica.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Pablo,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O’Higgins, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El programa ambiental del Gobierno, iniciado en 2014 estableció que se debe configurar la gestión ambiental en forma coherente con la importancia del desafío que implica el fenómeno del cambio climático. Indica que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad debe pasar a denominarse “<i>Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático</i>” y que este órgano debe elaborar, con la máxima celeridad posible, un nuevo plan nacional de cambio climático con una visión transversal e integrada en adaptación, mitigación de impactos y creación de capacidades, orientando las medidas a adoptar hacia una economía baja en carbono en la que aportarán tanto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como a la calidad del aire y a la calidad de vida de los chilenos. La meta, es cumplir como mínimo el compromiso de emisiones de gases de efecto invernadero asumido por Chile el 2009 en la XV Conferencia de las Partes de Cambio Climático.</p> <p>En este contexto durante el año 2014 se elaboró el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático que se constituye como el instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al cambio climático, cuya misión se ha definido como fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurar su sustentabilidad. Este plan entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona la estructura global para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores, y diferentes niveles administrativos territoriales, considerando que la adaptación puede llevarse a</p>

					<p>cabo a nivel de un sector específico, a nivel multisectorial, a nivel regional o de manera transversal. El Plan Nacional de Adaptación tiene una línea de acción sobre gestión de desastres, en coordinación con ONEMI, que está dirigida a poner información para la toma de decisiones (Mapas de riesgos y ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos en el territorio y sus impactos).</p> <p>El primer paso en la implementación gradual del Plan Nacional es la definición de una estructura operativa que facilite la ejecución de una serie de acciones tanto transversales como sectoriales y para el seguimiento de estas acciones, en el marco de un sistema de monitoreo, evaluación y actualización. El esquema de la estructura operativa para la implementación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático corresponde a un enfoque intersectorial, encabezado por el Consejo de Ministros para Sustentabilidad y Cambio Climático (CMSCC), que se encuentra dentro del sistema normativo y legal actual. Como componentes nuevos se requiere como pieza clave a nivel central (i) la creación de un Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) y a nivel regional (ii) la creación de Comités Regionales de Cambio Climático (CORECC).</p> <p>Por último y debido a que su Post Data no deja en claro el significado de la abreviación “PP.”, no podemos referirnos al segundo punto que nos señala.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O’Higgins</b></p>
18-05-15	Carolina Abarca Riquelme	Colegio República Argentina	Rancagua	<p><i>Países que ya han pasado por la problemática de la contaminación ambiental, tales como Francia han legislado y establecido políticas medioambientales sobre P5 Y 2.5</i></p> <p><i>¿Es posible iniciar una política medioambiental sobre el material particulado 5? o</i></p> <p><i>¿Sólo debemos esperar a que nuestra legislación nacional cambie?</i></p> <p><i>Siento que somos una Región cada vez más comprometida con el tema medioambiental, pero tengo la sensación que todo lo que ha hecho ha</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Carolina,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de O’Higgins, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>La recuperación de la calidad del aire en los centros urbanos ha sido una de las prioridades gubernamentales de los últimos quince años. Se han realizado diagnósticos e inventarios de emisiones en las principales ciudades del país, lo que ha permitido iniciar las gestiones de solución para aquellos problemas detectados, como la contaminación generada por la combustión de leña y por la intensa actividad industrial.</p> <p>En nuestro país se ha estimado adecuado normar las concentraciones de material particulado en sus fracciones 10 y 2,5 según las directrices de la OMS. Mediante Decreto Supremo N°12, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, se estableció la Norma Primaria de Calidad Ambiental</p>



			<p><i>sido reactivo. Es necesario hacer acciones Proactivas.</i></p>	<p>para Material Particulado Fino Respirable MP2, 5. Esta norma establece valores tolerables y exigibles para este contaminante en el aire que respiramos. En base a estos valores, el Ministerio del Medio Ambiente está implementando la Estrategia de Planes de Descontaminación 2014-2018, conformada por la dictación de 14 Planes de Descontaminación Atmosféricos, que permiten la exigencia de medidas extraordinarias para descontaminar los principales centros urbanos del país donde se ha detectado incumplimiento de las normas de calidad para MP 2,5 y MP 10.</p> <p>A nivel regional, desde el año 2001 a la fecha se han desarrollado una serie de estudios para contar con un diagnóstico y propuestas de soluciones en lo que respecta a la gestión de calidad del aire.</p> <p>En el Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la región de O'Higgins, vigente desde el año 2013, se contemplan medidas estructurales que son permanentes y otras que se aplican en caso de anticiparse episodios de contaminación, cuando los niveles de material particulado MP10 en el aire pueden resultar dañinos para la salud de las personas (alerta, preemergencia, emergencia), en el periodo comprendido entre el 1 de abril y 31 de agosto. Estas medidas anticipan la eventual exposición ciudadana a niveles de contaminación que puedan afectar su salud.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Libertados Bernardo O'Higgins</b></p>
--	--	--	--	---

## Cuenta Pública SEREMI – Región del Maule

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
30-04-15	Luz María Lagos Mengozz	JJVV El Tabaco	Talca	<p><i>¿Por qué permiten la instalación de talleres mecánicos; expendio de gas tanto domiciliario y para automóviles, habiendo en nuestro sector El Tabaco (Talca) una empresa de buses donde se cargan con combustible (expendio) y barracas?</i></p> <p><i>Nuestro sector es una bomba de tiempo con todos estos espacios que revisten peligro a todos los que vivimos. Aparte de la contaminación de todo tipo, como las empresas de maestranzas y otras que contaminan también con ruidos molestos, polvo en suspensión, etc. Todos estos se ubican entre la línea férrea a caletería poniente (carretera sur) y de canal Piduco a 15 sur. Los vecinos no quieren más invasión a su espacio, queremos calidad de vida.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Luz María</b></p> <p> Junto con saludar muy cordialmente, y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Maule, remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Talca tiene las atribuciones para entregar permisos de instalación de este tipo de talleres y empresas, siempre que cuenten con informe favorable de la SEREMI de Salud y el Departamento de Obras Municipales y que estén permitidos de acuerdo al Plan Regulador Comunal Vigente. Del mismo modo, el municipio tiene la facultad de fiscalizar que estos establecimientos cuenten con la patente municipal respectiva, las SEREMI de Salud fiscaliza el cumplimiento de las condiciones sanitarias y en el caso de los expendios de gas, es la Superintendencia de Electricidad y Combustible la que tiene competencias de acuerdo a la normativa específica.</p> <p>En relación a los ruidos molestias ocasionados por este tipo de fuentes, existe una normativa que regula los niveles de ruido máximos permisibles (Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente) y cuya fiscalización le corresponde a la Superintendencia del Medio Ambiente y para realizar alguna denuncia en particular, se puede acceder al portar de la Superintendencia del Medio Ambiente (<a href="http://snifa.sma.gob.cl/SistemaDenuncia">http://snifa.sma.gob.cl/SistemaDenuncia</a>) o en la Oficina de partes de la SEREMI del Medio Ambiente o del Servicio de Evaluación Ambiental. En cuanto a la contaminación por polvo en suspensión efectivamente este constituye un riesgo para la salud, sin embargo, si alguna empresa cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental, la fiscalización es responsabilidad de la Superintendencia del Medio Ambiente. En base a lo anterior derivaremos su requerimiento a este organismo.</p> <p>Sin otro particular se despide atentamente,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule</b></p>

## Cuenta Pública SEREMI – Región del Biobío

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
23-04-15	Pierre Servanti Benfeld	Persona natural	Los Ángeles	<p><i>Un gran esfuerzo y trabajo de los funcionarios del MMA, durante el año 2014.</i></p> <p><i>Un tema de gran preocupación a nivel mundial y que al parecer no ha hecho mucho eco en el MMA es la problemática del Cambio Climático, hoy por día dado como un hecho cierto y real al que está sucediendo a nivel planetario, y al parecer poco preocupa a la Autoridad.</i></p> <p><i>No se aprecia un programa de mediano y largo plazo frente a esta situación, que sin duda tiene importante y fuerte impacto en un país como Chile.</i></p> <p><i>Esperamos que el 2015 se inicien actividades respecto a al tema antes expuesto y que tome su debida importancia a nivel país.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Pierre,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Biobío, remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos.</p> <p>En primer lugar, agradecer el reconocimiento al trabajo de nuestros funcionarios, el cual destacamos como parte fundamental de nuestra gestión durante el 2014, lo que se refleja en los resultados que podemos exponer en la presente Cuenta Pública.</p> <p>Respecto a sus observaciones sobre la problemática del cambio climático y el trabajo del Ministerio en esta área, quisiéramos señalar que este tema es suma relevancia para nuestra gestión, lo cual ha quedado señalado en el Programa de Gobierno de la Presidenta Bachelet para Medio Ambiente, el cual señala la necesidad de configurar nuestra gestión ambiental en forma coherente con la importancia del desafío que implica el fenómeno del cambio climático. Respecto a las acciones en concreto que el programa señala en este aspecto se puede mencionar la propuesta de que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad pase a denominarse “Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático”. Dentro de las acciones en la materia que deberá elaborar este órgano se encuentra un nuevo plan nacional de cambio climático con una visión transversal e integrada, en adaptación, mitigación de impactos y creación de capacidades, orientando las medidas adoptadas hacia una economía baja en carbono que beneficien doblemente a Chile, aportando tanto a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como a la calidad del aire que respiramos en Chile y a la calidad de vida de los chilenos. Nuestra meta, como mínimo, es cumplir el compromiso de emisiones de gases de efecto invernadero, asumido por Chile el 2009 en la XV Conferencia de las Partes de Cambio Climático.</p> <p>Es por lo anterior que a nivel del Ministerio del Medio Ambiente, se ha desarrollado el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el que fue elaborado por la Oficina de Cambio Climático del Ministerio en coordinación y con aportes de 12 Ministerios, este entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona, entre otros, la</p>

				<p>estructura operativa para la elaboración e implementación de 9 Planes Sectoriales en diferentes niveles administrativos territoriales, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de adaptación al cambio climático del sector silvoagropecuario</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático en Biodiversidad</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático para Pesca y acuicultura</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático para el Sector Salud</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático sector Urbana</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático para Infraestructura</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático para Recursos Hídricos</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático para Sector Turismo</li> <li>• Plan de adaptación al cambio climático para el Sector Energía</li> </ul> <p>A la fecha, ya en octubre de 2013 se ha aprobado el primer Plan de Adaptación para el Sector Silvoagropecuario y en julio 2014 el Plan de Adaptación al Cambio Climático para la Biodiversidad, los cuales han considerado procesos de consulta pública en su etapa de anteproyecto. Particularmente dentro del Sector Biodiversidad se señala como uno de los programas pilotos el Proyecto EPIC (Ecosistema para la protección de Infraestructura y Comunidades, que se ejecuta en nuestra región, en conjunto con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), el Instituto Federal Suizo de Investigaciones sobre la Nieve y las Avalanchas (SFL). Este proyecto está financiado con fondos donados por la Iniciativa Internacional del Clima (ICI por sus siglas en inglés) del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU por sus siglas en alemán) de Alemania.</p> <p>Por otra parte, entre el 20 de abril y el 30 de junio del 2015 se encontrará abierto el proceso de Consulta Pública del Plan sectorial de Adaptación al Cambio Climático, sector pesca y acuicultura, instrumento que al igual que los demás Planes sectoriales tiene por objetivo hacer frente al cambio climático para minimizar sus impactos negativos y al mismo tiempo, aportar a la reducción de gases de efecto invernadero, hoy un tema de alta relevancia tanto a nivel internacional como nacional. Además de lo anterior, Chile elaboró un documento para ser presentado en la COP 21 de París, Francia, con su contribución tentativa al cambio climático, la cual tuvo el proceso de Consulta Pública a nivel nacional, con reuniones informativas en varias regiones del país, la cual se realizó en la región del Biobío durante el mes de febrero de 2015.</p>
--	--	--	--	--

					<p>Por otra parte, a nivel regional, se realizó el Primer Seminario de "Cambio Climático - Incendios Forestales, sus impactos al Medio Ambiente", los días 4 y 5 de Junio, el cual tuvo por objetivo identificar los impactos y levantar una propuesta para que junto con nuestros parlamentarios seamos los artífices de un cambio en la legislación, donde el principal desafío está en definir las políticas y estrategias de mitigación y adaptación a este nuevo escenario, de modo de favorecer las labores preventivas, el ordenamiento territorial, entre otros, asegurando una provisión continua de servicios ecosistémicos bajo un clima cambiante. Las observaciones allí recopiladas serán redactadas en un documento y presentadas como insumos para la elaboración del Proyecto. Además se proyecta la conformación de Comités Regionales de Cambio Climático (CORECCS) en conjunto con los representantes de los ministerios con competencia en la problemática del cambio climático, los que conformarán el equipo técnico interministerial junto a los municipios respectivos de la región del Biobío, y el gobierno regional, para tratar los temas de relevancia para la región e implementar las medidas de mitigación y adaptación necesarias.</p> <p>Por último, la SEREMI del Medio Ambiente en la Región del Biobío, realizará talleres de capacitación para el programa Huella Chile, el que permite la medición de la huella de carbono de grandes empresas, sector público, sociedad civil, municipios, consultoras, academia, entre otras, que se encuentren interesadas en participar. Se iniciará un programa piloto con los municipios que están participando de la Certificación Ambiental Municipal (SCAM) y los colegios certificados ambientalmente (SNCAE).</p> <p>Esperando haber respondido a sus inquietudes de forma satisfactoria, sin otro particular se despide</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>
22-04-15	Joel Marchant Faúndez	JJVV Las Mariposas	Concepción	<p><i>¿Qué hacemos, los que hemos continuado el proyecto FPA, con nuestros escasos recursos? Es necesario realizar una evaluación y que los mejores reciban como estímulo el apoyo técnico, programático y económico.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Joel</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Biobío, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>En primer lugar, al término del proyecto el organismo ejecutor, debe idear estrategias para dar continuidad a este una vez finalizados los recursos del Fondo de Protección Ambiental. En el caso particular de la JJVV Las Mariposas existe un compromiso de por medio con la Municipalidad de Chillán, quienes realizarán el retiro de los residuos</p>

					<p>separados en origen a las viviendas beneficiarias, quienes recibieron capacitaciones para esto y la instalación de puntos limpios. De esta forma, los invitamos a formular y postular un nuevo proyecto al Fondo de Protección Ambiental, para el Concurso del año 2016, para dar continuidad a esta importante y necesaria iniciativa.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>
22-04-15	Alfredo Rojas Torres	ONG Promas	Concepción	<p><i>¿Qué pasó con el proyecto de recuperación y declaración de patrimonio del humedal Boca Maule de Coronel? Se han gastado ya en una primera etapa cerca de \$800.000.000.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Alfredo,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Biobío, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>En la actualidad existe una iniciativa de protección y conservación del Humedal Boca Maule, por lo cual se ha trabajado en la elaboración de un expediente para poder declararlo Santuario de la Naturaleza, en conjunto con la Municipalidad de Coronel. En estos momentos el proceso se encuentra en la etapa de evaluación técnica y en busca de acuerdos con el Municipio para acordar la administración del área así como asegurar las condiciones ecológicas y sanitarias del sector para que pueda ser declarado.</p> <p>Sobre los recursos mencionados en la consulta, quisiéramos informar que estos no son correctos ya que por medio de un programa concursable el año 2012, denominado "Conservación de ecosistemas y gestión de áreas de alto valor para la conservación" se licitó el proyecto en el humedal Boca Maule por un valor de \$ 33.000.000, donde se elaboró un Plan de Manejo del sector, diseño y confección e instalación de equipamiento básico para la puesta en valor y difusión del humedal, diseño e impresión de material de difusión, además del documento de identificación de figura de protección para el humedal, entre otras actividades.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>
25-04-15	Rodrigo López Rubke	AUMEN O EL ECO DE LOS MONTES	Concepción	<p><i>En relación a los focos de acción Ministeriales 2014 - 2018 de su cuenta pública participativa del período 2014, establecidos en la cuenta pública participativa de la SEREMI de Medio Ambiente de</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Rodrigo,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la</p>

			<p><i>la región del Biobío, hacemos los siguientes comentarios y controversias a los focos de acción comprometidos por la actual gestión gubernamental:</i></p> <p><i>Respecto a Avanzar en la consolidación de la Institucionalidad Ambiental, incluyendo el fortalecimiento del Consejo de Ministros, debemos indicar que no existe información publicada con más de 30 días de anticipación que indique las fechas de reunión de la Comisión Ambiental del Biobío para que esté disponible y transparentada a la ciudadanía para presenciar las reuniones de carácter público, y por otra, entregar a la ciudadanía las grabaciones completas de todas las sesiones, en particular las del 28 de diciembre de 2014, donde el Ministerio de Medio Ambiente, no defiende con su votación, la cual es contraria a todas las recomendaciones de la Comisión Experta en Huemul que genera medidas correctivas a la negación permanente de reconocer el titular del proyecto Embalse Punilla (Ministerio de Obras Públicas) los efectos negativos sobre la especie en peligro de extinción "Huemul" (Hippocamelus bisulcus).</i></p> <p><i>En relación a perfeccionar los sistemas de información y Monitoreo del Patrimonio Ambiental, no existen avances en estas materias de carácter nacional, lo cual no permite evaluar o comparar la actual situación del patrimonio ambiental en la región del Biobío, la cual presenta un alto grado de diversidad de ecosistemas y especies, varias de estos altamente amenazados. Se debe avanzar seriamente en conocer el estado actual del patrimonio ambiental de la región y</i></p>	<p>Región del Biobío, remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>En relación a su primera consulta sobre la información relativa a las reunión de las Comisión Ambiental del Biobío quisiéramos informar que el proceso administrativo de confección de actas y de acuerdos radica en los profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental, quienes llevan la Secretaria Técnica de esta comisión, por tanto esta debe ser solicitada directamente al SEA, por lo que derivaremos su consulta a este organismo, pero además le informamos que de existir más consultas relacionadas a lo que nos señala, Usted puede obtener esta información por medio de una solicitud de documentos públicos en virtud de la Ley Nº 20.285 sobre transparencia y acceso a la información pública ingresando a la página web de cualquier servicio y realizar la solicitud en el banner "Solicitud de Información Ley de Transparencia".</p> <p>En relación a su segunda consulta, canalizaremos su inquietud al Nivel Central del Ministerio del Medio Ambiente, sin embargo es necesario destacar que nuestra SEREMI ha efectuado varias licitaciones para conocer el estado actual de algunos ecosistemas con alto valor ambiental en la región, entre ellos el humedal Rocuant-Andalien, Humedal Boca Maule, Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén, entre otros. Sin embargo se reconoce que se debe avanzar en la implementación del monitoreo de biodiversidad.</p> <p>Respecto a la posibilidad de generar un instrumento de gestión vía convenio entre todos los actores involucrados en la conservación IN-SITU de la biodiversidad regional, informamos que a la fecha se han efectuado convenios con varios actores para la conservación de algunos territorios relevantes desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad, entre ellos podemos mencionar el convenio entre la Municipalidad de Concepción, Municipalidad de Chiguayante, Municipalidad de Hualqui, SEREMI del Medio Ambiente y CONAF para la conservación y gestión de la Reserva Nonguen y su área circundante. También se firmó un acuerdo entre la Municipalidad de Hualpén, la Municipalidad de Concepción, el Servicio Salud de Concepción y la SEREMI del Medio Ambiente para la gestión de la Península de Hualpén y el Parque Pedro del Río Zañartu. Por otra parte cabe destacar que se firmó un convenio entre la Municipalidad de Talcahuano, CODEFF y la SEREMI del Medio Ambiente para la conservación del Patrimonio Ambiental de la Comuna de Talcahuano, incorporando al humedal Rocuant-Andalien, como sitio principal para su conservación.</p> <p>Por ultimo destacar que recogemos todas sus recomendaciones respecto a nuestra</p>
--	--	--	--	--

			<p><i>establecer e implementar un sistema de monitoreo de su biodiversidad.</i></p> <p><i>Respecto a evaluar el SEIA, la cuenta pública es mediocre. Se debiera medir la capacidad y la calidad de la gestión del Servicio respecto al objetivo planteado. No hay información cuantificable sobre el tipo de observaciones recurrentes por parte de la ciudadanía a los proyectos evaluados, no indica los resultados sobre los recursos de reclamación tramitados y solicitados por el Consejo de Ministros, así como sus resultados, no indica el número consultas de pertinencia y su resolución, en resumen entrega un cuadro de información insuficiente.</i></p> <p><i>Se rescata los avances realizados en concientización y acciones por el reciclaje, los procesos de certificación de Escuelas y Municipios que permiten medir la gestión ambiental in-situ a escala local, y el incipiente trabajo con ONG's y Municipios en temas de conservación de ecosistemas amenazados en la región.</i></p> <p><b>En relación a las metas y desafíos 2015:</b></p> <p><i>Generar un instrumento de gestión vía convenio entre todos los actores involucrados en la conservación IN-SITU de la biodiversidad regional.</i></p> <p><i>Una vez más, no se hace cargo en trabajar, gestionar y financiar iniciativas de protección de largo plazo de los humedales costeros.</i></p>	<p>gestión particular durante el 2014, esperando poder de esta forma mejorar y fortalecer nuestro trabajo como SEREMI. Sin embargo destacar que la presentación de la Cuenta Pública en formato presencial, por lo acotado del tiempo y la información que se debe rendir, no nos permite entregar un detalle más particularizado de la información. Por lo anterior lo invitamos leer el documento en extenso de nuestra cuenta pública, disponible en la página web <a href="http://publico.mma.gob.cl/cuentapublica/index_2014.html">http://publico.mma.gob.cl/cuentapublica/index_2014.html</a>. Por último, en el caso de requerir mayor información sobre un determinado tema, puede solicitarla por medio de una solicitud de acceso a la información pública a través del formulario dispuesto en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, <a href="http://portal.mma.gob.cl/contacto/">http://portal.mma.gob.cl/contacto/</a>.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>
22-04-15	Américo Caamaño	Liceo Ríos de Chile, Lirquén	Penco	<p><i>En el plan de gestión de áreas silvestres y humedales que considera; Hualpén, Cobquecura y</i></p> <p><b>Estimado Sr. Américo,</b></p>



	Quijada			<p><i>huemules de neblinto,</i></p> <p><i>¿Qué pasa con los humedales en San Pedro de la Paz, Talcahuano, Penco y con el área de nidificación y abundante vida marina tramo punta de Arca y Punta Talca en Tomé?</i></p> <p><i>En Lirquén, comuna de Penco, nuestro liceo ha impulsado un proyecto ecoturístico – pedagógico que el municipio ha acogido, pero que requiere que ustedes se impongan y apoyen: Proyecto estudio Lirquén – Punta de Parra.</i></p>	<p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Biobío, remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>En cuanto a su primera pregunta, se informa que el trabajo en los humedales “Los Batros” perteneciente a la comuna de San Pedro de la Paz y el Humedal Rocuant-Andalien, perteneciente a las comunas de Penco y Talcahuano, se encuentra en desarrollo. Ambas iniciativas cuentan en este momento con expedientes de información, la cual se ha estado levantando paulatinamente. Sin embargo, en el corto plazo y debido a que ambos terrenos son propiedad de privados, la solicitud formal de declaratoria de Santuarios de la Naturaleza se encuentra pendiente, sin embargo existe la intención de solicitar lo anterior. En relación a las características de biodiversidad mencionadas en el sector punta de Arca y Punta Talca en Tomé por el momento no se tiene información al respecto.</p> <p>Respecto a su segunda consulta, felicitamos la iniciativa del Liceo de la comuna de Penco, para estos casos, solicitamos que de requerir ayuda u orientaciones respecto a este trabajo, puedan acercarse a los profesionales de la SEREMI vinculados a temáticas de educación ambiental. Cabe señalar además que la Fundación Sendero de Chile cuenta con una ruta en el sector de Lirquén donde efectúa Ecostravesías regularmente, por lo que una articulación con esta institución sería positiva para su proyecto.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>
22-04-15	Edith Paillán	Colegio Galvarino Lomas Coloradas	Concepción	<p><i>¿Qué sucede hoy con el humedal en el golfo de Arauco? Particularmente entre Tubul y Llico. La destrucción que va dejando la ampliación de la empresa Laraquete. Forestal Arauco en el sector Entrada de la comuna Arauco.</i></p> <p><i>¿Qué paso con los humedales de Coronel al costado de la carretera P-60? Allí solo se preocupan de ampliar las carreteras y no miran a su alrededor. "Desarrollo y progreso a cambio de destrucción patrimonial".</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Edith,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Biobío, remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>En relación a su primera pregunta, informamos que el Humedal Tubul-Raqui cuenta con un sector autodesignado con fines de Conservación, de una extensión de 349,95 hectáreas desde el año 2009, administrado por el Ministerio de Bienes Nacionales, además de contar con un Plan de Manejo. En tanto las 2873 hectáreas restantes (el humedal posee una extensión total de 3222 hectáreas), cuentan con un Plan de Gestión, que se elaboró de manera participativa con la comunidad. Además se encuentra en la etapa final la actualización del expediente para solicitar que este será declarado como Sitio Ramsar, lo cual quiere decir que se adscribe a la “Convención relativa a los humedales de importancia</p>

					<p>internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas”, firmado por nuestro país. Por otra parte, durante este año se ha estado trabajando con la Municipalidad correspondiente para coordinar acciones para su conservación.</p> <p>Respecto a su preocupación sobre la cercanía entre los humedales de Coronel con las rutas de carreteras, en particular la 160 que es la que pasa por las cercanías de Coronel, la ampliación de estas no pasa por una decisión del Ministerio del Medio Ambiente, ya que estas obras de infraestructura dependen del Ministerio de Obras Públicas, sin embargo recogemos su preocupación respecto a este problema para plantearlo como inquietud de esta SEREMI en los espacios de encuentro que tengamos con el servicio responsable.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>
22-04-2014	Álvaro Espinoza Muñoz	DMA Concepción	Concepción	<p><i>En el día Mundial del medioambiente se firmó un compromiso de municipios (Hualpén, Teno, Penco, San Pedro si mal no me recuerdo)</i></p> <p><i>¿En qué va esa gestión?</i></p> <p><i>¿Es posible incorporar a Concepción?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Álvaro,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región del Biobío, remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Efectivamente se han firmado varios convenios con diversos actores en pos de la conservación de territorios que son relevantes desde el punto de vista ambiental. La Municipalidad de Concepción si ha firmado estos convenios, respecto a territorios que se encuentran en su comuna, como es el del caso de la Reserva Nonguén y de territorios donde existe alguna competencia de tipo administrativa de la Municipalidad, como es el caso del Parque Pedro del Río Zañartu, en el Santuario de la Península de Hualpén. Cabe señalar que en ambas áreas nos encontramos desarrollando iniciativas para su mejor gestión ambiental, en conjunto con actores relevantes.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío</b></p>

## Cuenta Pública SEREMI – Región de La Araucanía

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
25-05-15	Enedina Cárdenas Coronado	Club Adulto Mayor San Alfonso	Temuco	<i>Sería cuidar mucho el medio ambiente, sobre todo los animales, los perros; perros que ensucian mucho las calles, porque andan perros botados, como se dice perritos que muchos animalitos mueren botados en la calle y si no encuentran luego se contamina el aire.</i>	<p><b>Estimada Sra. Enedina,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente no tiene entre sus funciones fomentar la tenencia responsable de mascotas, ya que esto es responsabilidad de los municipios. Sin perjuicio de lo anterior, en el marco del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) de nuestro Ministerio, el cual busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal, la gran mayoría de los Municipios de la región han establecido dentro de las prioridades regionales la tenencia responsable de mascotas, lo que ha traído una serie de mejoras en las 18 comunas que hoy se han adscrito al SCAM en la región. Entre las acciones que han realizado algunas de ellas se encuentra el desarrollo de campañas de vacunación, campañas de esterilización, entre otros. Esperamos que a través de este incentivo se pueda avanzar hacia una tenencia responsable de animales en cada comuna, pero debemos destacar que para poder cumplir con esto es necesaria tanto la participación de los Municipios como la de los habitantes de cada comuna para contribuir a que las situaciones que Ud. nos describe no continúen sucediendo.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Luz Morgado	Unión Comunal de Adulto Mayor-Temuco	Temuco	<p><i>Centralicen un lugar donde se venda leña para que los adultos mayores puedan acudir confiados a comprar su leña.</i></p> <p><i>Como somos olvidadizos se deben colocar letreros que indiquen el día y horario en que los camiones pasaran a retirar la basura y evitaremos que haya basura botada en sitios, plazas, calles, etc.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Luz,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Respecto a su primera sugerencia, informamos que mensualmente, la SEREMI de Medio Ambiente de la Araucanía genera un reporte de leña seca y pellets en Temuco y Padre Las Casas, con los resultados del monitoreo de alrededor de 60 leñerías formales que comercializan leña en ambas comunas. El reporte está disponible en la página web de</p>

					<p>nuestra Seremi, en el siguiente link: <a href="http://portal.mma.gob.cl/reporte-de-lena-region-de-la-araucania/">http://portal.mma.gob.cl/reporte-de-lena-region-de-la-araucania/</a></p> <p>Además, cabe señalar que una vez que entre vigencia el nuevo Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, todos los comerciantes deberán contar con medidores de humedad de leña en sus puntos de venta, lo cual estará disponible para que el público vea el contenido de humedad que tiene su leña al momento de comprarla y hacerlo con asegurar y confianza.</p> <p>Finalmente señalar, este año el Ministerio de Energía trabaja en la Política Energética de Largo Plazo, y dentro de ese marco entregará lineamientos respecto de declarar la leña como combustible, lo cual implicará que el comercio de la leña se regule y estandarice, mejorando su calidad.</p> <p>Respecto a su segundo comentario, valoramos la sugerencia que realiza, sin embargo recomendamos que pueda informarla o solicitar lo anterior al Municipio de su comuna, ya que son ellos los responsables del retiro de la basura, de igual manera derivaremos su inquietud al Municipio para que tenga conocimiento de esta.</p> <p>Esperando haber contestado de forma satisfactoria sus inquietudes, sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Verónica Vásquez Olate	Club Adulto Mayor Las Abejitas	Temuco	<p><i>¿Quisiera saber si el "didymo" la tenemos controlada en la IX región o a nivel país? Me inquieta este tema que existe muy poca información.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Verónica</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>De acuerdo a información de SERNAPESCA, Región de La Araucanía, no ha sido posible hasta ahora erradicar esta plaga, las acciones realizadas hasta ahora, dicen relación con la contención de la plaga y resguardar que ésta no sea traspasada a otros ríos que aún se encuentran libres. El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) es el organismo encargado de abordar el desarrollo de monitoreo, vigilancia de recursos hidrobiológicos. Así mismo, es el órgano encargado de decretar como plaga a una especie invasora, en este caso <i>Dydimosphenia geminata</i> (Dydimo). Una microalga detectada en la región desde el año 2012. Así mismo, han sido abordadas medias de contención que</p>

					<p>consisten en la limpieza de artefactos de pesca y embarcaciones, en particular en pasos fronterizos y áreas silvestres protegidas (en conjunto con CONAF y el SAG). Para mayor información se ruega consultar la Web: <a href="http://didymo.sernapesca.cl/">http://didymo.sernapesca.cl/</a>, donde se encuentra actualizada la información acerca del Dydymo y las medidas de prevención.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Ana Campos Yllanes	Huerto Orgánico Tierra Angol	Angol	<p><i>Tiene el problema del vertedero, que está muy cerca de la población, los lagos, conquistadores, etc. Sé que muchos temas están dentro de Temuco, pero Angol, tiene grandes problemas de Medio Ambiente, nosotros somos un grupo de mujeres que con un pequeño huerto orgánico urbano para educar y ayudar al medio ambiente.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Ana,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. La siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente tiene entre sus funciones definidas por la Ley 20.417 la generación de políticas en materia de residuos. Es por ello que, estamos trabajando para la aprobación de la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor, normativa que permitirá exigir a los importadores y productores de productos prioritarios la recuperación y valorización de tasas de reciclaje a nivel nacional y regional. A la fecha el proyecto de Ley está en su tramitación en el Senado; esperamos que éste sea Ley de la República el segundo semestre de 2015 y así comenzar con su implementación el segundo semestre de 2016, no obstante dependemos de los tiempos legislativos y administrativos.</p> <p>Como Ministerio del Medio Ambiente entendemos la problemática asociada a los sitios de disposición final, vertederos o basurales, pero asimismo, señalamos que la actividad de recolección, tratamiento y disposición final de basura domiciliaria y residuos en general, se encuentra regulada, entre otras normas, por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Código Sanitario; el Decreto Supremo N°189/2005 del Ministerio de Salud sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básica en los Rellenos Sanitarios; La Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, y el Decreto Supremo N° 40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p> <p>Por su parte el Código Sanitario, establece en el artículo 11, letra b), d) y f), que las Municipalidades tienen algunas atribuciones y obligaciones sanitarias, las que corresponden “recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados, a juicio del Servicio Nacional de Salud, las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en la vía urbana”, “reglamentar y controlar las condiciones de limpieza y</p>

					<p>conservación exterior de las casas-habitación, fábricas, edificios públicos, cuarteles, conventos, teatros y otros locales públicos y particulares” y “proveer a la limpieza y conservación de los canales, acequias y bebederos, considerando además las condiciones de seguridad necesarias para prevenir accidentes”. Asimismo, informo a usted que la fiscalización de la materia que consulta es competencia de la SEREMI de Salud, no teniendo competencia el Ministerio del Medio Ambiente, por lo cual su consulta será derivada a este servicio.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	José Morales	Junta de Vecino Ernesto Bohn	Padre Las Casas	<p><i>Nosotros acá en Pueblo Nuevo tenemos micro basurales en las calles y los talleres mecánicos hacen pedazos las calles y veredas.</i></p> <p><i>Aquí también nos hacen falta termo solares,</i></p> <p><i>Además nos hacen falta contenedores para botellas, vidrios y plásticos.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. José</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Respecto a su primer comentario, informamos que es responsabilidad del Municipio ocuparse de recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados la basura que se deposita en la vía pública, por tanto corresponde que el reclamo por efecto de la instalación de micro basurales sea canalizado a esta institución, razón por la cual derivaremos su consulta a este organismo.</p> <p>Respecto a la instalación de colectores solares térmicos, estos proyectos se encuentran asociados a los Subsidios que entrega en SERVIU, específicamente del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de la Vivienda, Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética. Para mayor información sobre este programa, la puede solicitar directamente en las oficinas del SERVIU Araucanía, que se encuentra ubicado en la dirección: O'Higgins # 830, Temuco. O también en la página web <a href="http://www.minvu.cl/opensite_20070223101229.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_20070223101229.aspx</a></p> <p>Respecto a la consulta sobre la necesidad de contenedores para el reciclaje, recomendamos canalizar esta solicitud con el Departamento de Medio Ambiente de su municipio, manifestando la necesidad de los vecinos por disponer de estos contenedores para el reciclaje.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p>

					<b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b>
25-05-15	Helia Escobar	Club Lucero del Alba	Padre Las Casas	<p><i>¿Cómo se puede hacer para instalar paneles solares?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Helia</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p> La instalación de colectores solares térmicos, está asociado a los Subsidios que entrega en SERVIU, específicamente del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento de la Vivienda, Obras de Innovaciones de Eficiencia Energética.</p> <p> Mayores antecedentes los puede solicitar directamente en las oficinas del SERVIU Araucanía, O'Higgins # 830, Temuco. O en el link <a href="http://www.minvu.cl/opensite_20070223101229.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_20070223101229.aspx</a></p> <p> Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Nelson Barros	Club Adulto Mayor- La Alegría de Vivir	Padre Las Casas	<p><i>Si este año 2015 va a haber restricción del uso de la leña y que se informe los días en que van a haber por cada sector.</i></p> <p><i>También le consulto si sería posible instalar contenedores ya que los basurales atraen muchas ratas y malos olores.</i></p> <p><i>Muchas gracias por su charla al Sr. SEREMI de Medio Ambiente.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Nelson</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p> Respecto a su primera consulta, informamos que en el marco de la Alerta Sanitaria del año 2015 que se inició el pasado 22 de abril del 2015 se comenzaron a aplicar medidas para mitigar la contaminación atmosférica que se produce durante los llamados “episodios críticos de contaminación”. Por lo tanto le informamos que al momento de declararse “pre-emergencia” ambiental por mala calidad del aire se prohibirá la emisión de humos visibles desde calefactores, calderas y artefactos residenciales particulares, en el territorio afectado a restricción desde las 18:00 horas hasta las 06:00 horas, del día siguiente. Además en el caso de declararse un periodo de “emergencia” ambiental por mala calidad del aire se prohibirá el uso de calefactores, calderas y artefactos residenciales particulares, que utilicen como combustible leña u otro dendroenergético sólido, tales como briquetas, aserrín, virutas, piñas y despuntes. Por tanto en ambos caso existirá una restricción del uso de leña.</p> <p> De igual manera estas medidas de restricción se aplicarán a las industrias, al comercio y a</p>

					<p>residencias comunitarias que se encuentre en el territorio dentro de la zona saturada de Temuco y Padre Las Casas.</p> <p>Le informamos que en caso de declararse pre- emergencia o emergencia ambiental, esto será informado por los medios de comunicación locales, pero de todas formas la información estará disponible en las páginas web <a href="http://alertas.mma.gob.cl/">http://alertas.mma.gob.cl/</a> y <a href="http://seremi9.redsalud.gob.cl/?page_id=5037">http://seremi9.redsalud.gob.cl/?page_id=5037</a>, donde se puede conocer diariamente los pronósticos de la calidad de aire y además saber si su sector se encuentra dentro del territorio en el cual se deben cumplir las medidas para reducir la contaminación ambiental.</p> <p>Respecto a su solicitud de instalación de contenedores, le señalamos que como SEREMI nos relacionamos directamente con los Municipios, vinculando diversas iniciativas. Es de esta forma como en la región se han instalado diversas campañas de recolección tales como: pilas, PET, vidrio, aceites vegetales. Sin embargo, nuestro modelo se basa en potenciar la gestión ambiental local de los municipios, y por ello, los sectores para la instalación de los contenedores es en sectores priorizados por los municipios. Por lo que, lo invitamos a que pueda acercarse al Departamento de Medio Ambiente de su comuna, y presentar esta solicitud manifestando la necesidad de los vecinos por disponer de estos contenedores en su barrio.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Hilda Matamala	Club Adulto Mayor- Voces del Alma	Padre Las Casas	¿Cuál es la forma más jurídica para reciclar?	<p><b>Estimada Sr. Hilda,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>En la actualidad no existe una normativa que regule los procedimientos para reciclar, o que obligue a reciclar un porcentaje de los residuos que generamos, ya que esta es una acción voluntaria.</p> <p>Es por ello que, el Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a sus atribuciones ha optado por la elaboración y tramitación de la Ley que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, la cual</p>



					<p>corresponde a una normativa que permitirá obligar a empresas productoras (fabricantes e importadoras) de productos prioritarios a hacerse cargo de sus productos una vez terminada su vida útil.</p> <p>La ley especifica los siguientes productos prioritarios: Aceites lubricantes, Aparatos eléctricos y electrónicos, incluidas las lámparas o ampollitas, Diarios, periódicos y revistas, Envases y embalajes, Medicamentos, Neumáticos, Pilas y baterías, Plaguicidas y vehículos. Se establecerán metas para la recolección y valorización de estos residuos, creando así nuevos negocios, y disminuyendo su disposición final.</p> <p>A la fecha el proyecto de Ley está en su tramitación en el Senado; esperamos que éste sea Ley de la República el segundo semestre de 2015 y así comenzar con su implementación el segundo semestre de 2016, no obstante dependemos de los tiempos legislativos y administrativos.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Florencio Mari Manqueloy	Comunidad Mapuche Marin Aillapi	Cholchol	<p><i>Dicen que los ciudadanos son los que contaminan y produce el efecto invernadero y las grandes empresas son las que más contaminan y las leyes son muy blandas.</i></p> <p><i>¿Cómo se les puede exigir a las empresas a nivel local y mundial?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Florencio,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. las siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Las empresas en Chile se encuentran reguladas por diversas normas en diversas materias, por ejemplo: sobre la gestión de residuos, la calidad de aire, residuos industriales líquidos, entre otros. Del mismo modo, existen diversos servicios que fiscalizan a estas empresas de acuerdo a lo que señalan estas normas. Sin embargo reconocemos que estos esfuerzos pueden ser insuficientes para detectar las irregularidades que algunas empresas pudieran cometer respecto a la contaminación que generan sus procesos, por lo que lo invitamos a que si Ud. dispone de antecedentes que evidencien un incumplimiento normativo de alguna empresa se acerque a los servicios públicos, como la Superintendencia del Medio Ambiente y entregue la información formalmente o genera la denuncia.</p> <p>Actualmente Chile no cuenta con una legislación para controlar de forma vinculante las emisiones de gases de efecto invernadero en Chile. Sin embargo, se están implementando los impuestos verdes, que apuntan (a partir del año 2017) a exigir a centrales</p>

					<p>termoeléctricas con capacidad mayor a 50 MWh de pagar un impuesto al carbono. Adicionalmente, para vehículos nuevos que son importados al país también se deberá pagar un impuesto por las emisiones de CO2 generadas. Además, en Abril del 2015 el Ministerio del Medio Ambiente lanzó el Programa HuellaChile, el que permite, a través de una herramienta de cálculo online la medición de la huella de carbono de cualquier tipo de institución u empresa de forma voluntaria. Para mayor información podrá revisar la página web bajo el siguiente link: <a href="http://www.huellachile.cl">www.huellachile.cl</a></p> <p>Respecto al contexto mundial, existen una serie de tratados y protocolos internacionales que buscan mejorar el estándar ambiental a nivel mundial y reducir los efectos del cambio climático, lo cual en algunos casos ha sido prioridad para varios países, por los que estos han adscrito a los respectivos tratados y protocolos de regulación. En estos casos es posible exigirles que cumplan con las normas establecidas.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Silvia Pereira Zamorano	JVV N° 19 Lourdes	Padre Las Casas	<p><i>Esta junta de vecinos quiere postular a aislamiento térmico para poder calefaccionarse de mejor manera ya que la mayoría son adultos mayores. Estamos al Lado del cerro Ñielol y esa parte es más helada. Necesitamos saber ¿qué pasos seguir?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Silvia</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Para poder postular lo más indicado es que se dirijan al SERVIU para que allí se les oriente de qué manera pueden acceder a este beneficio. La oficina correspondiente a Temuco se encuentra ubicada en la calle O'Higgins N° 830, la cual a través de su Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias, atiende de manera presencia de 09:00 a 14.00 horas de lunes a viernes. También puede comunicarse con ellos por medio del teléfono 045-2964435.</p> <p>Informamos que el primer llamado de este año estará abierto hasta el 29 de junio, sin embargo se abrirá un segundo llamado que estará abierto hasta el 31 de julio. Por otra parte, aprovecho de señalar que este año podrá postular al programa de recambio de calefactores en conjunto con el programa de reacondicionamiento térmico del MINVU.</p> <p>Esperando haber respondido de forma satisfactoria a sus preguntas se despide,</p>

					<b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b>
25-05-15	Enna Morán	JJVV Bohn	Ernesto Padre Las Casas	<p><i>¿Cómo se puede solucionar el problema de contaminación por micro basurales en las calles?</i></p> <p><i>Acopios de plástico, vidrios, pilas - ¿se podrían colocar en este sector?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Enna,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El problema de los microbasurales es un tema que no solo depende de la capacidad de respuesta de los municipios, sino que también de nuestra educación ambiental. Es por ello que una de las formas de abordar es introduciendo esta temática en los establecimientos educacionales y educando a la población en general respecto a las consecuencias de sus malas prácticas, por tanto realizar un trabajo estratégico donde el municipio y la ciudadanía actúen coordinadamente es sumamente necesario para abordar este problema a de mejor manera.</p> <p>Respecto de la instalación de contenedores, señalamos que como SEREMI nos relacionamos directamente con los Municipios, vinculando diversas iniciativas, es así como en la región se han instalado diversas campañas de recolección tales como: pilas, PET, vidrio, aceites vegetales. Sin embargo, nuestro modelo se basa en potenciar la gestión ambiental local de los municipios, y por ello, los sectores para la instalación de los contenedores los sectores son priorizados por las mismas Municipalidades. Por lo que, lo invitamos a acercarse al Departamento de Medio Ambiente de su municipio, y presentar el requerimiento para la instalación de este tipo de contenedores en su barrio, acción que podría ser mejor canalizada si se hiciera como una solicitud de la propia JJVV a la cual Ud. pertenece.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Mario Bravo	JJVV Bohn	Ernesto Padre Las Casas	<p><i>¿Se podría colocar filtros a las estufas, así como se ha hecho en sector Estadio?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Mario,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El tema de la instalación de filtros es un proyecto que es ejecutado con el Municipio de Temuco, quien ha priorizado el sector Estadio en una primera etapa. Sin embargo debemos señalarle que el filtro solo puede ser instalado en los calefactores a leña que</p>

					<p>tengan templador, y no en estufas de cámara simple ni salamandras. Se sugiere que la junta de vecinos a la cual Ud. pertenece tome contacto con el municipio de Temuco para ver directamente con ellos la posibilidad de ejecutar el proyecto en el sector Pueblo Nuevo.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Elías Rodríguez	Colegio Millantú N° 166	Temuco	<p><i>Con respecto al cuidado de los recursos hídricos, como los ríos ¿El Ministerio de Medio Ambiente está comprometido con el cuidado de estos y su conservación ante la construcción de proyectos hidroeléctricos?, Ya que el desarrollo de estos proyectos afectaría la flora y fauna nativa de la región de forma irreversible y aportando así también al cambio climático.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Elías,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El Ministerio del Medio Ambiente se encuentra realizando diversos esfuerzos para la protección de los recursos hídricos. En este contexto, es necesario señalar que dentro de las atribuciones enmarcadas en la Ley 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, el Ministerio es el órgano encargado de la promulgación de normas, elaboración de planes y programas en materia ambiental. En este contexto, La región de La Araucanía cuenta con una norma secundaria para proteger la cuenca del Lago Villarrica, la cual ha entrado en vigencia en el año 2013. Asimismo, se encuentra evaluando la aplicación de programas sobre ecosistemas frágiles y con problemas de conservación, así como complementando la línea base ambiental en base a estudios a nivel de cuencas, como lo es la cuenca del Río Imperial, cuencas costeras y humedales.</p> <p>En relación a nuevos de proyectos hidroeléctricos, la SEREMI del Medio Ambiente, es un órgano de la administración del Estado que emite pronunciamientos de carácter sectorial en el marco de la calificación ambiental. Por lo tanto, es necesario señalar que todo proyecto que sea sometido al Servicio de Evaluación Ambiental deberá contar con un exhaustivo análisis que permita garantizar el resguardo del medio ambiente y su biodiversidad, asimismo deberá permitir garantizar que las condiciones de uso de recursos hídricos sean sustentables y pertinentes considerando un análisis que permita la sustentabilidad respecto a variables tales como el cambio climático, disminución de caudales en períodos de estiaje, pérdida y fragmentación de bosque y disminución de la biodiversidad, entre otras variables relevantes.</p>

					Sin otro particular se despide,  <b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b>
25-05-15	María Inés	Club Adulto Mayor- Las Abejitas	Temuco	<i>¿Qué se puede hacer con los ruidos molestos?, También, con los que gritan buses internacionales en la calle...</i>	<p><b>Estimada Sra. María Inés,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Desde el 12 de junio de 2014 se encuentra vigente el Decreto Supremo N°38/11 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual corresponde a la Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes Fijas. Publicado en el Diario Oficial el 12 de junio de 2012. Esta norma regula actividades que están emplazadas en un lugar fijo. Por ejemplo: talleres, discotecas, bares, terminales de buses, actividades de construcción, etc. La Superintendencia del Medio Ambiente, SMA, es la entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones de la nueva norma, por tanto de existir antecedentes respecto al incumplimiento de esta norma, solicitamos realizar la denuncia correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente o hacer llegar la documentación que respalda la denuncia. Lo anterior puede realizarse a través de la página web <a href="http://snifa.sma.gob.cl/SistemaDenuncia">http://snifa.sma.gob.cl/SistemaDenuncia</a>.</p> <p>Por otro lado, desde esta SEREMI podemos realizar las coordinaciones necesarias con el Municipio para proponer la dictación de una ordenanza municipal que prohíba los ruidos molestos derivados de la situación de voceo de buses en la vía pública o en sectores cercanos a residencias.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Tulio Figueroa Mellado	JJV 24 Ñielol	Temuco	<i>¿Cómo podemos incentivar a la población a que comprenda que es mejor aceptar una restricción que afrontar una enfermedad por contaminación?</i>	<p><b>Estimado Sr. Tulio,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El Plan de Descontaminación contempla un Programa de Difusión y Educación a implementar por la SEREMI de Medio Ambiente de la Araucanía, este programa busca dar a conocer y sensibilizar sobre las medidas enmarcadas en el Plan y sus potenciales efectos</p>

					<p>en la calidad del aire y consecutivamente en la salud de las personas de Temuco y Padre las Casas. La educación es fundamental, cada ciudadano juega un rol importante para transmitir por qué es relevante acatar las restricciones enmarcadas en nuestro Plan de Descontaminación.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-2015	María Ilda Erices Orellana	HI KUM- Grupo de Adulto Mayor	Padre Las Casas	<p><i>¿Hasta qué quintil social está considerado, para el recambio de calefactores?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. María Ilda,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. las siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Para postular al recambio de calefactores no se pide la ficha de protección social, ya que este beneficio no considera los quintiles para la entrega del beneficio. Los requisitos básicos son usar leña, tener el calefactor inscrito en el registro de calefactores y, por este año 2015, ser beneficiario del subsidio de aislación térmica.</p> <p>Mayores antecedentes, respecto del subsidio térmico de la vivienda, puede ser solicitado directamente en las oficinas del SERVIU Araucanía, O'Higgins # 830, Temuco ubicada en la calle O'Higgins N° 830, la cual a través de su Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias, atiende de manera presencia de 09:00 a 14.00 horas de lunes a viernes. También puede comunicarse con ellos por medio del teléfono 045-2964435, o informarse en la página web: <a href="http://www.minvu.cl/opensite_20150506094213.aspx">http://www.minvu.cl/opensite_20150506094213.aspx</a>.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Julio Ortíz	JJVJ Renacer	Temuco	<p><i>Se dice que la combustión lenta contamina lo que contaminan 100 cocinas a leña ¿Qué de cierto es esto?</i></p> <p><i>En Chivilcán. Esto es un humedal, que debe ser protegido.</i></p> <p><i>¿Qué va a pasar con China Muerta después del incendio y con los responsables de estos?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Julio,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. las siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Las estufas a combustión lenta que se comercializaban en nuestro país, cuando son mal utilizadas, es decir a baja temperatura de combustión y con el tiraje completamente cerrado, efectivamente contaminan 100 veces más que una estufa a leña o una cocina a leña. Por otra parte, la cocina a leña por su diseño no permite que el usuario la pueda</p>

				<p>operar mal, dado que nunca es posible restringir completamente el aire de ingreso.</p> <p>Sobre su segunda consulta, los Humedales de Chivilcan corresponden a un humedal urbano, que según la Estrategia Regional de Biodiversidad de 2002 alberga avifauna y flora de relevancia, por ello fue definido como sitio prioritario de conservación de la biodiversidad. Cabe señalar que esta designación no corresponde a una figura de protección oficial, sólo indica que por sus características debe ser protegido. Se debe señalar, que dicho humedal se encuentra íntegramente en terrenos privados, y que por tanto, de no existir la voluntad de los propietarios no se puede declarar como un área protegida. A pesar de lo anterior, la SEREMI del Medio Ambiente en el marco del trabajo del Comité Operativo de Biodiversidad regional se encuentra diseñando una propuesta de trabajo para avanzar en conversaciones con los propietarios y el municipio de Temuco, para evaluar las alternativas de protección.</p> <p>Con respecto a los incendios forestales que afectaron la Reserva Natural China Muerta, se puede informar que el Organismo del Estado a cargo de elaborar, gestionar e implementar el Plan de Restauración de dicha área protegida es CONAF Región de La Araucanía, quien además maneja los antecedentes de la investigación, que da cuenta del origen del incendio, si este fue o no intencional, y si existen o no responsable.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Wilson Poblete	JJVV La Portada	Temuco	<p><i>¿Se consideró fiscalizar la contaminación ambiental que produce Aguas Araucanía?</i></p> <p><b>Estimado Sr. Wilson,</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Es necesario señalar que las Plantas de Tratamiento de aguas servidas, que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental, son constantemente fiscalizadas por la Superintendencia del Servicios Sanitarios. En el caso de existir denuncias, pueden ser dirigidas a la web de esta institución: <a href="http://www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3540.html">http://www.siss.gob.cl/577/w3-propertyvalue-3540.html</a> en donde pueden ser incorporadas las denuncias, o reclamos en contra de la empresa sanitaria en general.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p>

					<b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b>
25-05-15	María Jara	Club Adulto Mayor Renacer	Padre Las Casas	<p><i>¿Qué va a pasar con los calefactores que estaban malos y los tienen que cambiar?</i></p> <p><i>O si están para cambiarlos pero, ¿Cuándo sería esto?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. María,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p> Los calefactores que están siendo recambiados en el actual programa de recambio presentaron algunos problemas con su certificación. Estos calefactores serán reemplazados por la empresa que efectuó el recambio, a fin de que los beneficiarios puedan contar con artefactos correctamente certificados.</p> <p> Se espera poder iniciar este proceso a partir de mes de julio del presente año.</p> <p> Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
25-05-15	Juan Antonio Cariqueo Huilcan	Corporación Mapuche Newen	Temuco	<p><i>Sobre el vertedero de Boyeco</i></p> <p><i>¿Cuándo será el día y la hora que vaya el camión municipal a botar basura al vertedero de Boyeco?</i></p> <p><i>¿Qué plan de compensación se realizara para los ciudadanos?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Juan Antonio,</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de La Araucanía remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p> El vertedero Boyeco es de propiedad municipal y comenzó su funcionamiento el año 1992. Este recibe actualmente los residuos provenientes de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Galvarino, Perquenco y Lautaro. La operación del vertedero se encuentra autorizada mediante la resolución sanitaria N° 2455/92, y su Plan de cierre fue autorizado mediante la Resolución de Calificación Ambiental N° 51 de fecha 11 de febrero de 2009.</p> <p> Las principales obras y/o actividades consideradas en el plan de cierre progresivo corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reperfilamiento de zonas.</li> <li>- Captación y control de lixiviados.</li> <li>- Manejo de aguas lluvia y escorrentía superficial</li> <li>- Reperfilamiento de taludes.</li> <li>- Manejo y control de biogás.</li> <li>- Limpieza del estero Cuzaco.</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sellado de la superficie y revegetación.</li> </ul> <p>El proyecto considera un monitoreo y control por 20 años de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cobertura diaria.</li> <li>- Levantamiento topográfico anual.</li> <li>- Sistema de escorrentía y canales de agua lluvia.</li> <li>- Plan de monitoreo de agua subterráneas (Conductividad eléctrica, Cloruro, Turbiedad, DBO5, DQO, Sólidos Suspendidos, Hierro, Magnesio, Nitrógeno Amoniacal, Nitrógeno Kjeldhal, Sulfatos, Alcalinidad Total (CaCO3), Aluminio, Sodio, pH, Oxígeno Disuelto, Nitrógeno Total, Nitrito, Fosfato, Cadmio, Plomo y Cromo</li> <li>- Plan de Monitoreo Aguas Superficiales (Conductividad eléctrica, Cloruro, DQO, Magnesio, Nitrógeno Total, Sulfatos, Sodio, Aceites y grasas, parámetros de las tablas de uso de riego y tabla de bebida animal NCH 1.333, monitoreo con bioindicadores algas Selenastrum capricornutum y Daphnia sp.)</li> <li>- Plan de monitoreo de biogás.</li> </ul> <p>Respecto de planes de compensación, al menos en el proceso de evaluación ambiental, no fueron consideradas medidas de compensación dirigidas a los ciudadanos.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de La Araucanía</b></p>
--	--	--	--	---

## Cuenta Pública SEREMI – Región de Los Ríos

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
15-04-15	Helia Araneda Benfeld	JJVV Carlos Anwandter	Valdivia	<p><i>¿Es posible contar con contenedores para reciclaje de envases de vidrio y reciclaje de papeles y diarios?</i></p> <p><i>¿Podría ser en estacionamientos de supermercados?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Helia</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El Municipio de Valdivia en la actualidad tiene convenio para el reciclaje de vidrios con Cristalerías Toro y CODEFF que incluye la instalación de estos contenedores, por lo que si la JJVV solicita y gestiona con el municipio disponer uno de estos contenedores en su barrio sería posible instalar uno de ellos. En cuanto al reciclaje de papel, en la actualidad no existen convenios entre instituciones o empresas que reciclen este tipo de residuo en la comuna, lo cual en el caso de requerirse, debe ser canalizado hacia el municipio. Sin embargo en el caso de existir la posibilidad de establecer un convenio, los contenedores de papel, por las características de éste material, deben ser instalados en un lugar cerrado para evitar que se mojen, por lo que un estacionamiento no es el lugar ideal para esto.</p> <p>De todas formas, ofrecemos poder entregar la orientación correspondiente a su JJVV, desde la oficina de Participación Ciudadana de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, para que puedan realizar la solicitud correspondiente al municipio.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Rubén Parada Pérez	Asociación de Consumidores y Usuarios ACOVAL	Valdivia	<p><i>¿Cómo se compatibiliza el desarrollo urbano de los intereses de las empresas constructoras con la preservación de los humedales, los que están sirviendo como terreno para construcción de viviendas?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Rubén</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>El tema del desarrollo urbano es competencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Municipio, pues que son ellos los que disponen de los instrumentos de planificación territorial vinculantes. Sin embargo, esta SEREMI ha estado en un trabajo constante con</p>

					<p>los municipios y Servicios Públicos, además de la sociedad civil para solicitar que la planificación del crecimiento de la ciudad responda a otras lógicas.</p> <p>Como SEREMI creemos que la mejor manera de compatibilizar la visión de los privados y las constructoras, con la preservación de los humedales, es a través de la participación ciudadana constante en los instrumentos que las instituciones disponen para opinar respecto de estos asuntos, los que están al alcance de cualquier vecino. Ejemplo de ello es el Plan regulador comunal, Plan Regional Intercomunal (MINVU), Ordenanza Comunal de humedales, entre otras instancias que han incluido espacios de participación ciudadana para su diseño.</p> <p>A pesar de lo anterior, para poder dar respuesta de mediano y largo plazo a esta consulta, se requiere de un espacio de convergencia para la generación de una estrategia regional en el tema Medio Ambiental, en lo cual esta SEREMI se encuentra trabajando.</p> <p>Finalmente la conciencia de los mismos vecinos, para cuidar su entorno, el agua y la naturaleza que rodea los espacios públicos, es un factor relevante ya que si bien, en menor medida que las empresas constructoras, la acción de personas particulares afecta la preservación de estas áreas, por tanto ya sea reciclando residuos o evitando verter residuos en vertederos no autorizados, se está contribuyendo a la preservación de los humedales.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	José González	Partido Comunista de Chile	Valdivia	<p><i>¿De quién es resorte la instalación de las rejas salmoneras en el Río Valdivia? pues es muy grande la contaminación por las fecas de los salmones.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. José</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>La Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) es la autoridad competente para Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un enfoque precautorio y eco sistémico que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector. Por su parte el Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) es el</p>

					<p>órgano del Estado encargado de Fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, proveer servicios para facilitar su correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.</p> <p>Adicionalmente, en el caso de que sean proyectos que deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, corresponde al Servicio de Evaluación Ambiental la administración de este sistema.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 de la Ley 19.300, los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Todos los permisos o pronunciamientos de carácter ambiental, que de acuerdo con la legislación vigente deban o puedan emitir los organismos del Estado, respecto de proyectos o actividades sometidos al sistema de evaluación, serán otorgados a través de dicho sistema, de acuerdo a las normas de este párrafo y su reglamento.</p> <p>Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental, la administración del sistema de evaluación de impacto ambiental, así como la coordinación de los organismos del Estado involucrados en el mismo, para los efectos de obtener los permisos o pronunciamientos a que se refiere el inciso anterior.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Abernego Mardones	Partido Comunista de Chile	Valdivia	<p><i>¿Humedales? avanzar en el establecimiento de protocolos que permitan no solo su conservación, sino en el mejoramiento de sus entornos, que permitan constituirlos en lugares de atracción para actividades comunitarias como turísticas.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Abernego</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. las siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Informamos que a la fecha se ha estado trabajando en una Mesa de Humedales donde uno de los responsables sectoriales de estas medidas, es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>En esta Mesa se ha trabajado para informar a los Servicios Públicos de la necesidad de no intervenir los humedales y la importancia que tienen en acciones otros organismos del Estado, por ejemplo el MINVU puede invertir en espacios públicos urbanos, y con</p>

					<p>ello incorporar a los humedales en su diseño, sin destruir, ni drenar ecosistemas naturales, como soporte al bienestar humano. Hemos iniciado un trabajo para asesorar al MINVU en estas materias.</p> <p>Por otra parte, nuestro Ministerio impulsó y lidera el Proyecto de Restauración ecológica del Humedal Angachilla. Que ha tenido avances y presenta muchos desafíos.</p> <p>Adicionalmente nuestra SEREMI ha preparado un proyecto financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que tiene como objetivo priorizar humedales y generar inversión pública para su uso sustentable.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Daniela Ruíz	Acción ECOSOCIAL	Valdivia	<p><i>¿Cómo la SEREMI de medio Ambiente de la Región de Los Ríos se hará cargo concretamente, ya sea políticamente o con acciones desde la cartera, de la protección de los Humedales, frenando su deterioro? Entendiendo el rol que debe cumplir según la Ley 19.300 y la 20.417, independiente de lo que pueda hacer la Municipalidad de Valdivia a través de la Ordenanza Municipal.</i></p>	<p><b>Estimado Sra. Daniela</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. las siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Hace dos años que nuestra SEREMI coordina una Mesa Regional de Humedales, donde se ha ido mejorando el conocimiento de la ciudadanía y las instituciones públicas y privadas sobre la importancia y valor de estas áreas. Implementando en las materias que les son propias el plan de acción de la Estrategia Nacional de Humedales, sensibilizando al sector público y privado sobre la importancia de estos ecosistemas, así como ante el GORE.</p> <p>Además, recientemente se ha solicitado en el marco del actual proyecto de Ley sobre Áreas Protegidas y Biodiversidad, la inclusión del concepto de humedales, lo cual en el caso de acogerse representará un importante avance para la conservación de estos espacios.</p> <p>Por otra parte, entre otros temas de interés para nuestra región, esta SEREMI, ha liderado el tema de los humedales en la región, solicitando a Intendente Regional coordinar una Mesa Política donde podamos avanzar más rápido con mejores interpretaciones de Normativa Sectorial Vigente para su protección.</p> <p>Entendemos que muchas de estas acciones no son difundidas apropiadamente entre la</p>

					<p>comunidad y que tal vez por la importancia que reviste este tema quedan muchas cosas pendientes por hacer, sin embargo creemos que resulta fundamental seguir trabajando en este tema en particular en nuestra región. Por lo anterior es que estamos abiertos a incorporar la opinión de la ciudadanía junto con apoyar las iniciativas que puedan nacer desde esta, en función de la protección de los humedales.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Brenda Román	ONG Forestales por el desarrollo del bosque nativo	Valdivia	<p><i>Me preocupa que el Ministerio del Medio Ambiente no esté tomando ningún tipo de medida frente a la falta de agua en localidades urbanas y rurales de la región (por sequía o plantaciones forestales)</i></p> <p><i>¿Está contemplada alguna iniciativa para el 2015, como educación ambiental, trabajo conjunto con los municipios, etc.?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Brenda</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Respecto a iniciativas ligadas a la falta del recurso agua, las principales medidas que el Ministerio a través de la SEREMI de Los Ríos se encuentra desarrollando en este tema, están vinculadas al área de Educación Ambiental, entre las cuales podemos señalar que existen varios instrumentos que han sido direccionados hacia la misma comunidad frente para hacer frente a esta problemática, dentro de los cuales podemos destacar:</p> <p>Programa Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El cual por medio del apoyo a las planificaciones de aula generadas para docentes, disponibles en la página web del Ministerio del Medio Ambiente, ha incluido el tema de cuidado del recurso agua, para los alumnos de establecimientos educacionales.</li> <li>- Se han llevado a cabo salidas a terreno con clubes de Forjadores Ambientales en el Día del Agua, para concientizar de la problemática de los usos del agua y su tratamiento.</li> </ul> <p>Proyectos Fondo de Protección Ambiental (FPA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la línea de Protección de la Biodiversidad, existen proyectos que han sido adjudicados en la Región de Los Ríos, relacionado a la protección de cauces de agua a través de cambio de plantaciones exóticas por flora nativa, cercado de</li> </ul>

					<p>estos cursos y cambio zonas de pastoreo.</p> <p>Programa Sistema de Certificación Ambiental municipal (SCAM):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo bajo aspectos de educación ambiental en municipios se despliega a través del SCAM al que pertenecen los municipios de Valdivia, Lanco, Los Lagos, Panguipulli, Futrono y Paillaco; considerando que cuentan con la estructura organizacional mínima necesaria para el desarrollo de iniciativas y planes de educación ambiental de relevancia, una Unidad u Oficina de Medio Ambiente con profesionales competentes apoyados por coordinadores de educación ambiental bajo la tutela del DAEM.</li> <li>- Es importante aclarar que el trabajo se basa principalmente en las problemáticas expuestas por las comunidad en talleres participativos, por tanto en caso de considerar esta temática como trascendental a tratar en sus territorios, es incorporada a los planes de trabajo tanto en educación ambiental formal como no formal, según la voluntad y disponibilidad del municipio.</li> </ul> <p>Cabe mencionar que todas estas iniciativas permiten ir vinculando a las organizaciones ciudadanas del territorio, como servicios públicos competentes, establecimientos educacionales y empresas en algunos casos, de tal forma de ir educando y realizando acciones que permitan abordar y dar solución a este grave problema que enfrenta la Región de Los Ríos.</p> <p>Por último se espera que durante el 2015 se mantengan estas acciones direccionadas a fortalecer la conciencia y educación ambiental de los habitantes de la Región en términos del cuidado del recurso hídrico, ya que creemos que es a través de estas medidas en que los cambios en la conducta de las personas resulta de forma permanente y se genera efectivamente un impacto en el largo plazo que otras medidas no podrían permitirnos.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	KLOLETE	Corporación Casa Bella y Comunidad	Valdivia	¿Pueden adjuntar la presentación por mail para nuestro archivo?	<p><b>Estimados Sres. KLOLETE</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la</p>

		Humedales			<p>Región de Los Ríos informamos que la presentación de la Cuenta Pública Participativa de esta SEREMI, se encuentra disponible para ser revisada y descargada en el siguiente enlace: <a href="http://publico.mma.gob.cl/cuentapublica/index_2014.html">http://publico.mma.gob.cl/cuentapublica/index_2014.html</a></p> <p>Además en esta misma dirección se encuentra disponible el Informe de nuestra Cuenta Pública, el cual detalla de forma más extensa, la gestión de nuestra SEREMI durante el año 2014.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Ximena Rosales	La manzana	Valdivia	<p><i>¿Qué pasa con el proceso de seguimiento y protocolo de las denuncias que se realizan en la Superintendencia?</i></p> <p><i>En enero de 2014 hice una denuncia de los peces de Rucaco y aún no tengo respuesta. Hasta a la PDI, no sé quién fue.</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Ximena</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Informamos que dentro de las competencias de la SEREMI del Medio Ambiente no corresponde realizar seguimiento a las denuncias efectuadas en otro Servicio Públicos como la Superintendencia del Medio Ambiente, más aún cuando no han sido canalizadas desde este servicio. Sin embargo, puede obtener información sobre su consulta a través de otros canales legales existentes relacionados con la Ley de Transparencia (Ley 20.285), donde cualquier ciudadano/a puede hacer seguimiento a sus denuncias.</p> <p>En el caso de denuncias efectuadas a la Superintendencia del Medio Ambiente puede solicitar información directamente en la página web de esta institución (<a href="http://www.sma.gob.cl/">http://www.sma.gob.cl/</a>), en el banner de "solicitud de información".</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Heidy Correa	Persona natural	Valdivia	<p><i>¿Cuál es el mecanismo más efectivo que pueda, DE FORMA VINCULANTE, generar la protección, fiscalización y gestión del patrimonio natural de la región? Nota: experiencia con mesa de humedales donde aún no se generan acuerdos vinculantes para</i></p>	<p><b>Estimado Sra. Heidy</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Leonardo Alarcón</p>



				<p><i>la protección de humedales en Valdivia.</i></p> <p><i>¿Cómo avanzar hacia la equidad ambiental cuando muchos ecosistemas que proveen servicios vitales están en terrenos privados o privatizados, donde los propietarios no están obligados a conservarlos?</i></p>	<p>1.- La manera vinculante de abordar ciertos aspectos de la temática de humedales son: Protección de Cauces (DGA), velar por el Plan Maestro de Aguas Lluvias (Dirección de Obras Hidráulicas), Bien de uso público (Bienes Nacionales), relleno con residuos y escombros (Autoridad sanitaria y Municipios).</p> <p>La Mesa Regional de Humedales no puede generar acuerdos vinculantes. Sólo las leyes, reglamentos, e Instrumentos de Planificación Territorial lo son.</p> <p>Trabajar con incentivos e instrumentos de gestión con la comunidad son materias que propone el Proyecto de ley que creará el Servicio de Biodiversidad, además de otras normas para reducir la pérdida y el impacto por acciones no sustentables sobre este tipo de ecosistemas.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
15-04-15	Inao Vásquez	Ciudadanos por la Costa	Valdivia	<p><i>Dentro de su informe de gestión estuvieron ausentes aspectos del territorio costero y marítimo. Al respecto existen dos problemas ambientales críticos, ¿pretenden abordarlos?</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Disposición de residuos por flota pesquera mayor y menor en la costa.</i></li> <li>- <i>Contaminación de las playas debido al turismo.</i></li> </ul>	<p><b>Estimado Sr. Inao</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Ríos remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Respecto al tema de la disposición de residuos por flota pesquera mayor y menor en la costa, esto no corresponde a un área de nuestra competencia directa, sino que a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR) por lo que esto explica el que no haya sido abordado por nuestra SEREMI.</p> <p>Las competencias respecto de la disposición de residuos por flota pesquera mayor y menor en la costa se encuentran radicadas en la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR) y se encuentran reguladas a través de la Ley de Navegación. Al respecto cabe destacar que el artículo N° 142 de la Ley de Navegación prohíbe absolutamente arrojar lastre, escombros o basuras y derramar petróleo o sus derivados o residuos, aguas de relaves de minerales u otras materias nocivas o peligrosas, de cualquier especie, que ocasionen daños o perjuicios en las aguas sometidas a la jurisdicción nacional, y en puertos, ríos y lagos.</p> <p>La Dirección y sus autoridades y organismos dependientes tendrán la misión de cautelar el cumplimiento de esta prohibición y, a este efecto, deberán: 1) Fiscalizar, aplicar y</p>

				<p>hacer cumplir todas las normas, nacionales e internacionales, presentes o futuras, sobre preservación del medio ambiente marino, y sancionar su contravención, y 2) Cumplir las obligaciones y ejercer las atribuciones que en los Convenios citados en el artículo siguiente se asignan a las Autoridades del País Contratante, y promover en el país la adopción de las medidas técnicas que conduzcan a la mejor aplicación de tales Convenios y a la preservación del medio ambiente marino que los inspira.</p> <p>En cuanto a la contaminación de las playas, como institución hemos estado trabajando para potenciar el día de limpieza de playas en conjunto con DIRECTEMAR y la ONG Word Wildlife Fund (Fondo Mundial para la Naturaleza), el día 26 de septiembre.</p> <p>Sin embargo, consideramos que queda pendiente la gestión con el Municipio para que este disponga una cantidad suficiente de basureros en la playa, especialmente en temporada alta y conducir conciencia ciudadana frente al problema.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos</b></p>
--	--	--	--	--

## Cuenta Pública SEREMI – Región de Los Lagos

Fecha	Nombre	Institución	Comuna	Opinión / Consultas / Sugerencias planteadas	Respuesta
02-04-15	Javier Labra	CONAF	Puerto Montt	<p><i>¿Cómo entrarían las APP al SBAP?</i></p> <p><i>¿Qué vínculo tendrán con el servicio y cómo se hará presente el SBAP en provincias?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Javier</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, se creará como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente. Asimismo, se establecerá una desconcentración territorial a través de Direcciones Regionales y en caso de ser necesario de oficinas provinciales o locales. El Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública establecido en el Título VI de la ley N° 19.882. De esta manera sus funciones serán gestionar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, administrando las áreas que correspondan al Estado y de igual manera supervisar las áreas protegidas privadas, las que se integrarán de esta forma al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Por lo anterior es que será posible mantener una red de áreas protegidas públicas y privadas, para lo cual existirá financiamiento que acompañe el desarrollo de planes de manejo y asesorías técnicas por parte del futuro Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.</p> <p>Otra de las funciones que se proponen para el SBD y AP es el de ejecutar las políticas, planes y programas dictados en conformidad al artículo 70 letra i) de la Ley N° 19.300, a través, entre otros, de la preservación, restauración y promoción del uso sustentable de las especies y ecosistemas, especialmente de aquellos ecosistemas amenazados o degradados. También, se encomienda al Servicio elaborar y ejecutar estudios y programas de investigación, conducentes a conocer el estado de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas protegidas.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>

02-04-15	Yohana Coñuecar	Persona natural	Puerto Montt	<p><i>En relación a la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; se considerará el convenio 169 de la OIT para los pueblos originarios, sobre conceptos indígenas, o sea itrofil mogen, pues el itrofil mogen es todo el conocimiento y sabiduría de los pueblos originarios y tal vez un área protegida vendría a “concesionar” estas áreas de gran interés para los pueblos</i></p> <p><i>¿Cómo se administrarán estas áreas?</i></p>	<p><b>Estimado Sra. Yohana</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Conscientes de la importancia que tienen los pueblos originarios en el quehacer del territorio, la participación en algunas áreas protegidas, y la vinculación de los recursos naturales con estas áreas, se deben buscar los espacios de diálogo y acogida a las propuestas e inquietudes de comunidades originarias. El Gobierno evalúa el mecanismo a través del cual se consultará el proyecto de ley.</p> <p>El sistema de concesiones en áreas protegidas se crea en beneficio del manejo de tales áreas y reviste la particularidad de constituirse en un sistema único de concesiones en áreas protegidas. De esta forma, se podrán otorgar concesiones en áreas protegidas que cuenten con plan de manejo y hayan sido priorizadas y sólo cuando el fin sea el desarrollo del ecoturismo, la investigación científica o la educación. Dichas concesiones podrán otorgarse mediante licitación pública o privada. Los pueblos tendrán cabida en este sistema de concesiones, contemplando siempre acciones que no contravengan el plan de manejo del área. Las áreas protegidas del Estado serán administradas por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y aquellas Áreas donde la participación de pueblos originarios deba ser contemplada, se buscarán los mecanismos para trabajar en conjunto en beneficio de la protección de la naturaleza y de las costumbres de los pueblos, resguardando la integridad ecológica, social y cultural.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>
02-04-15	Paola Ballerino	Universidad de Los Lagos	Puerto Montt	<p><i>¿Cómo se abordará en la Región de Los Lagos la Ley REP?</i></p> <p><i>¿Se ha pensado en financiar iniciativas locales para la creación de estaciones de transferencia o plantas de reciclaje de vidrio, aceite (biodiesel), etc.?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Paola</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El proyecto de ley que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje incorpora bajo su instrumento REP la obligación a las empresas productoras (fabricantes e importadoras) de productos prioritarios a hacerse cargo de sus productos una vez terminada su vida</p>

					<p>útil. La ley especifica los siguientes productos prioritarios: Aceites lubricantes, Aparatos eléctricos y electrónicos, incluidas las lámparas o ampollitas, Diarios, periódicos y revistas, Envases y embalajes, Medicamentos, Neumáticos, Pilas y baterías, Plaguicidas y vehículos. Se establecerán metas para la recolección y valorización de estos residuos, creando así nuevos negocios, y disminuyendo su disposición final. En este sentido, se obliga a los productores a considerar los costos para el manejo de su producto al momento de convertirse en residuo, generando así un incentivo de prevención.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>
02-04-15	Reinhard Fitzek	Fundación Huinay- CCR Los Lagos	Puerto Montt	<p><i>Con ocasión de los desastres recientes (incendios) y la consecuente pérdida de servicios ambientales pienso que la EAE debiera incluir la gestión de conceptos y fondos para la Restauración Ecológica. Soy miembro de la recién formada Red Nacional de Restauración Ecológica y veo que existe bastante conocimiento reciente acerca de conceptos y herramientas, pero a la fecha desde el Estado no parecieran existir estrategias para ponerlas en práctica. La Restauración Ecológica podría crear empleos en partes de la población; específicamente desde el Medio Ambiente está dañado, y afecta a esta misma población.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Reinhard</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>La Evaluación Ambiental Estratégica es un instrumento de Gestión Ambiental, cuyo objetivo es incorporar la variable ambiental en procesos de toma de decisión estratégica, bajo el enfoque de sustentabilidad al proceso de formulación de las políticas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial, por cuanto, la EAE se enmarca en dichos instrumentos. Según lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases del Medio Ambiente en su artículo 7° bis, señala que la EAE es aplicable de manera obligatoria a los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), vale decir, Planes Reguladores Comunales, Planes Seccionales, Planes Reguladores Intercomunales, Planes Regionales de Desarrollo Urbano. Además de instrumentos de Zonificación del Borde Costero, Planes Regionales de Ordenamiento Territorial y Manejo Integrado de Cuencas siendo responsable de su ejecución el organismo público que la promueve, sean estos los Municipios, los Gobiernos Regionales, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, u otros que corresponda.</p> <p>Referente a la Restauración Ecológica puede ser un tema a abordar en base a algún instrumento de planificación, donde en cuyo territorio se pueda presentar dicha necesidad o problemática de decisión, En tal sentido, la Restauración Ecológica puede surgir como una medida que permita el cumplimiento de una meta a alcanzar, u objetivo ambiental, planteado para un territorio en particular, la cual puede dar solución a alguna problemática ambiental y además estar relacionado con los objetivos</p>

					de planificación que se proponga el plan.  Sin otro particular se despide,  <b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b>
02-04-15	Angélica Kandzior	Persona natural	Puerto Montt	<p><i>¿Ha habido alguna continuidad del Sistema Regional de Áreas Protegidas? Me refiero al Sistema como estructura que engloba a nivel regional los atributos tipos de áreas protegidas y sus actores asociados. Una propuesta en este sentido fue elaborada ¿o pasó al olvido?</i></p> <p><i>¿Por qué, si fuera este el caso?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Angélica</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El proyecto Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) dejó experiencias tipo, que deberán considerarse en un futuro Sistema Regional de Áreas Protegidas. Tenemos iniciativas respecto a líneas de trabajo del proyecto GEF SIRAP, tales como el proyecto Fortalecimiento Nacional del Desarrollo Regional (FNDR) desarrollado en Áreas de Amortiguación de algunas unidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado de la Región el que apoyó iniciativas productivas que permiten mejorar ambientalmente sus cadenas productivas y disminuir la presión y deterioro de la unidad correspondiente. Además se espera contar con el FNDR para desarrollar participativamente el proyecto de Paisaje de Conservación de Chepu, la cual se trabajará participativamente con la comunidad local y actores relevantes del sector.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>
02-04-15	Carmen Corrales	Acción Defensa Quempillén	Puerto Montt	<p><i>Se ha aprobado el traslado de la concesión de la salmonera Humboldt a la Bahía de Ancud a lo que nos negamos diversas organizaciones sociales de Ancud (Buzos, Pescadores, Turismo, etc.) ¿Han participado o van a participar como SEREMÍA para evitarlo y mantener libre de concesiones nuestra Bahía?</i></p> <p><i>Se nos acaban los bosques en Chiloé por las necesidades propias y el abastecimiento de Puerto Montt ¿Qué medidas se están adoptando para reemplazar el uso de la leña por otras medidas</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Carmen</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Hoy en nuestro país existe una institucionalidad ambiental y la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, la cual indica que todo proyecto acuícola debe ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental, en el cual se evalúan todos los antecedentes sectoriales de los organismos públicos competentes. A la fecha no</p>

				<p><i>sustentables?</i></p> <p><i>Hay que aumentar los fondos para el FPA, precisamente porque son los únicos.</i></p>	<p>tenemos antecedentes de un proyecto de Salmones Humboldt en la bahía de Ancud con excepción de un proyecto ingresado el año 2002 en Punta Corona que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (Res. Exentan N° 687 de 2002). Asimismo, respecto a la existencia de espacios pro defensa de la Bahía de Ancud, informamos que la SEREMI no se encuentra participando en la actualidad en alguno de estos, sin embargo no descartamos poder realizarlo a futuro y participar junto a las organizaciones sociales de Ancud ya que es nuestra voluntad propiciar espacios de organización entre instituciones públicas y privados que permitan avanzar hacia mayores niveles de equidad ambiental.</p> <p>Con respecto a la leña el ministerio de energía está trabajando en una política energética, se espera que esta de las luces para considerar estos recursos en forma sustentable. Recordar que al día de hoy la leña no está considerada como combustible.</p> <p>Tomaremos en cuenta su opinión respecto a los FPA la cual transmitiremos como una inquietud en el espacio que corresponde, sin embargo anualmente los recursos para este fin son designados a nivel central del MMA.</p> <p><b>Sin otro particular se despide,</b></p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>
Ancud.	Cristina Alvarado Hernández	Municipalidad de Puerto Montt	Puerto Montt	<p><i>¿Existe alguna línea de financiamiento para personas naturales para ideas de micro emprendimiento de iniciativas ambientales y/o aprovechamiento de recursos naturales?</i></p>	<p><b>Estimada Sr. Cristina</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>Por el momento, el MMA no posee líneas de financiamiento para personas naturales y tampoco para iniciativas vinculadas al aprovechamiento de recursos naturales. Para iniciativas ambientales de organizaciones el Ministerio del Medio Ambiente cuenta con el Fondo de Protección Ambiental, sobre el cual puede usted encontrar más información en el link <a href="http://www.fpa.mma.gob.cl/">http://www.fpa.mma.gob.cl/</a> . Además, existen los fondos concursables del Ministerio de Energía, denominados Fondo de Acceso Energético año 2015, cuya información se encuentra en <a href="http://fae.minenergia.cl">fae.minenergia.cl</a>.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p>

					<b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b>
02-04-15	Gonzalo Donoso	SUBPESCA	Puerto Montt	<p><i>El año 2008 se promulgó la Ley N°24.249 que crea los Espacios Costeros Marinos de los Pueblos Originarios (ECMPO). A la fecha, en la Región hay 21 solicitudes (64% a nivel nacional) de ECMPO, con una superficie que sobrepasa las 100.000 hectáreas.</i></p> <p><i>Pregunta: ¿El FPA durante el año 2015 va a financiar proyectos asociados a los EMCPO? (solicitudes, planes de manejo y planes de administración)</i></p> <p><i>Así mismo, dentro del proyecto de Ley que crea el SBAP ¿se consideran los ECMPO como herramienta de conservación?</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Gonzalo</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>Respecto de su pregunta sobre el Fondo de Protección Ambiental y la posibilidad de que financie proyectos asociados a los EMCPO, esto dependerá por supuesto que se presenten las iniciativas correspondientes, que éstas sean admisibles y luego seleccionadas vía evaluación técnica por parte de la comisión evaluadora correspondiente. Le informamos además que dentro de las líneas de financiamiento del FPA existe un concurso especial de Protección y Gestión Indígena, el cual tiene por objetivo apoyar proyectos diseñados por comunidades o asociaciones indígenas, a través de la realización de actividades y experiencias demostrativas, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental de su territorio, generar mayor conciencia y valoración de su entorno, promoviendo la educación ambiental y la participación ciudadana. Pueden postular a esta línea sólo las Comunidades y Asociaciones Indígenas, reconocidas por CONADI.</p> <p>Es importante tener en consideración que es fundamental que el EMCPO se encuentre aprobado y la organización cuente con el Convenio de Uso del espacio, para ejecutar la inversión prevista.</p> <p>Respecto a su segunda pregunta, informamos que Los EMCPO no son considerados como herramientas de conservación en el actual proyecto de Ley que crea el SBAP.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>



02-04-15	Carmen Corrales	Acción Defensa Quempillén	<p><i>¿Está la SEREMÍA apoyando y proponiendo los cambios legislativos necesarios para proteger la disponibilidad de agua en Chiloé? (Humedales, Pomponales, Plantaciones Exóticas, Minería) ¿Cómo? Si no lo hace ¿está dispuesto a unirse al trabajo de las organizaciones sociales para lograrlo?</i></p> <p><i>¿Cuántos años más tenemos que esperar para tener Relleno Sanitario en Chiloé y Política de Reutilización y Reciclaje? ¿Qué se está haciendo?</i></p>	<p><b>Estimada Sra. Carmen</b></p> <p>Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. Las siguientes respuestas a sus planteamientos:</p> <p>En la actualidad la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, se encuentra coordinando una mesa público-privada para la protección de los humedales de Chiloé desde el año 2010.</p> <p>De forma particular, sólo respecto a la temática de las turberas y pomponales, entre las actividades que se han desarrollado, se pueden mencionar las siguientes actividades y acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de seminarios de educación a la población sobre la temática.</li> <li>- Realización de talleres locales enfocados a las comunidades aledañas a estos humedales</li> <li>- Realización de talleres de educación y sensibilización sobre la temática dirigidos a los jueces de letras de Chiloé.</li> <li>- Gestión de denuncias respecto de turberas amenazadas con proyectos (ejemplo de lo anterior fue la intervención realizada respecto a Púlpito y Ancud).</li> <li>- Pronunciamiento técnico respecto a proyectos que se presentan en el Servicio de Evaluación Ambiental que potencialmente pueden afectar a los Humedales de Chiloé.</li> <li>- Proyectos de investigación para la generación de planes de gestión para la conservación de algunas turberas en Chiloé (Romazal y Taraguín)</li> <li>- Presión y apoyo para cambio en el reglamento del SEIA de tal forma que ingresen a evaluación ambiental (SEIA) todos los proyectos de inversión que involucran la extracción de turba.</li> <li>- Participación y apoyo técnico en la mesa del agua del delegado presidencial W. Guerrero.</li> <li>- Participación en la mesa provincial del agua coordinada por la Gobernación Chiloé.</li> <li>- Participación en instancias que requieran la presencia y colaboración tales como cabildo del agua y otras.</li> </ul> <p>Cabe destacar que además en la actualidad, esta SEREMI se encuentra actualizando la</p>
----------	-----------------	---------------------------------	--	---

				<p>Estrategia Regional de Conservación de Biodiversidad, donde se analiza la problemática de las turberas/pomponales en las provincias de Chiloé y Llanquihue.</p> <p>Con respecto a su consulta sobre el relleno sanitario de Chiloé, se está trabajando con la SUBDERE-GORE y la Municipalidad de Castro la toma de decisión final para la ejecución o no del proyecto en esa comuna, en caso negativo se deberá ubicar otro sitio de disposición final.</p> <p>Con respecto a la Ley de Reciclaje, informamos que hasta la fecha se encuentra en su etapa final en el senado, se espera que durante el año 2015 se apruebe dicha Ley, para comenzar a ser implementada en el segundo semestre del 2016.</p> <p>Por último informamos que en Castro existen varios puntos limpios distribuidos por la comuna. Además se está trabajando con la Certificación Ambiental en colegios y municipios del archipiélago de Chiloé, con el fin de ampliar estos puntos para el reciclaje.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>
02-04-15	Claudio Roa Bustos	Aislapol	<p><i>Hoy en día son cada vez más las empresas que utilizan SIG (sistemas integrados de gestión), que incorporan el factor ambiental, la pregunta es</i></p> <p><i>¿Dónde se puede obtener ayuda o soporte de parte del MMA para la gestión de la seguridad ambiental?, ya que esto a nivel de las empresas está a cargo de los ingenieros en prevención de riesgos.</i></p>	<p><b>Estimado Sr. Claudio</b></p> <p> Junto con saludar y agradecer sus comentarios e interés en la gestión ambiental en la Región de Los Lagos remitimos a Ud. la siguiente respuesta a sus planteamientos:</p> <p>El término de “seguridad ambiental” como tal, no es un término utilizado a nivel del Ministerio del Medio Ambiente. Sin embargo dentro de nuestras áreas de trabajo, lo que existe es “seguridad química” y “riesgo ambiental”. El primero de ellos tiene como objetivo reducir los riesgos asociados al manejo de los productos químicos en todo su ciclo de vida (importación, fabricación, almacenamiento, transporte, uso y disposición ) a fin de proteger la salud y el medio ambiente, a través de una Política Nacional de Seguridad Química; el segundo de ellos tiene que ver con la gestión ambiental costo-eficiente de sitios con potencial presencia de contaminantes, a través de una metodología establecida mediante resolución ministerial.</p> <p>Ambas áreas se encuentran alojadas dentro de la Oficina de Residuos y Riesgo Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente. Cualquier otra consulta relacionada con</p>

					<p>lo anterior puede canalizarla a través de nuestra Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, en nuestras oficinas Regionales o por medio de la página web <a href="http://portal.mma.gob.cl/contacto/">http://portal.mma.gob.cl/contacto/</a>.</p> <p>Sin otro particular se despide,</p> <p><b>SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Lagos</b></p>
--	--	--	--	--	--

Fin documento